



Se entrega PADEM- 2021 el 30/09/2020

1° revisión PADEM 13/10/2020

2° revisión PADEM 20/10/2020

3° revisión PADEM 27/10/2020

PADEM 2021



“Plan Anual de Desarrollo
Educación Municipal”

ÍNDICE

Contexto.....	ii
Lineamientos.....	iii
Introducción.....	vii
Capítulo 1 Focos estratégicos.....	1
Capítulo 2 Contexto Comunal.....	4
Capítulo 3 Marco Normativo	9
Capítulo 4 Antecedentes Educativos.....	18
Capítulo 5 Asistencia Escolar.....	39
Capítulo 6 Ficha del Servicio Educativo.....	42
Capítulo 7 Proyectos y Programas.....	44
Capítulo 8 Resultados educativos.....	68
Capítulo 9 Planes y Programas de Acción.....	80
Capítulo 10 Estimación de Ingresos y Gastos Sistema Educativo.....	90
Bibliografía.....	92
Anexos.....	

000000

I. CONTEXTO

Como sabemos, la emergencia producida por el COVID-19 obligó a suspender la realización de clases presenciales en las escuelas, jardines infantiles y liceos del país desde el lunes 16 de marzo. Frente a esta emergencia, la estrategia del MINEDUC ha sido básicamente apostar por continuar las clases de modo *online* y buscar un pronto retorno a “la normalidad”.

Que, frente a la medida de suspensión de clases dispuesta por la autoridad sanitaria, la Superintendencia de Educación, a través del Ordinario N°540, de 17 de marzo 2020, instruyó a las Secretarías Regionales Ministeriales para que, en uso de sus facultades, autoricen la recalendarización para el cumplimiento del año escolar.

Por otra parte; la crisis derivada de la pandemia por el COVID-19 ha generado trastornos en diversos ámbitos del quehacer diario. La educación escolar no está al margen de esta realidad y es una de las causas de los principales cambios en el quehacer cotidiano de las familias.

Estamos viviendo una situación difícil. Si bien a comienzo de año tuvimos que vernos obligados a dejar las clases presenciales; dada estas condiciones, el aprendizaje remoto era la única respuesta posible para no dejar solo a los estudiantes en esta amenazante realidad y garantizarle el derecho a la educación prevista por nuestra Constitución. Todos los estudiantes del país están en esa misma situación, con clases suspendidas sin tener certeza del retorno a lo presencial.

El escenario que vivimos actualmente nos desafía a tener una mirada distinta en educación a pesar del distanciamiento físico y la incertidumbre que significa experimentar una pandemia. Las cifras reflejan que una de las prioridades actuales para los docentes es el bienestar de los estudiantes más allá de los contenidos y, por otro lado, dan cuenta de que la carga laboral, lejos de disminuir al no estar con clases presenciales, ha aumentado, generando estrés, preocupación y ansiedad.

En este contexto; la escuela cumple un rol importante en la protección del bienestar de las comunidades educativas, pues la provisión de educación formal constituye una instancia de contención y estructura para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitir a niños, niñas y adolescentes a expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos de la escuela, siendo clave el papel de los docentes.

No obstante, a lo complejo y drástico del cambio de escenario, los establecimientos de nuestra comuna, han dado respuesta dentro de sus posibilidades a las exigencias y necesidades de las nuevas condiciones en que se está desarrollando el año escolar 2020. Así lo han valorado y manifestado los padres y apoderados a través de contactos telefónico y mensajes por WhatsApp que han mantenido con los profesores jefes de los diferentes cursos, directivos y profesionales de la educación. En este escenario; esta Pandemia llegó para quedarse por un largo tiempo por lo que debemos repensar la educación y visualizar el futuro desde la mirada estratégica de clases en forma remota durante el año en curso y el venidero 2021.

- **LINEAMIENTOS COMUNALES**

- Acciones de los establecimientos a nivel comunal: Lo que estamos haciendo

a) EDUCACIÓN REMOTA:

- **Escuelas Abiertas:**

En primer lugar, los 4 establecimientos de la comuna siempre han permanecido abiertos realizando turnos éticos, con directivos, profesores y asistentes de la educación. Con rutinas y protocolos de sanitización claramente definidos. Con apertura de bibliotecas y entrega de información a la comunidad educativa en general.

- **El uso de Redes de Apoyo:**

Los profesores han sido el vínculo primordial de relación del colegio con la familia y sus estudiantes, a través de correos, WhatsApp, llamados telefónicos, encuestas o entrevistas

virtuales para detectar situaciones complejas en el ámbito socioemocional, y que el colegio puede abordar a través de los distintos dispositivos de ayuda: PIE, Convivencia escolar y redes comunales, de ser necesario. De esta forma las Duplas han levantado información importante respecto de la contención emocional tanto de alumnos como de apoderados y profesores.

- **Rutina de Clases:**

Los profesores han incentivado a sus estudiantes a mantener la rutina de clases para que avancen en sus aprendizajes. Entregando guías de estudio en forma física y en forma remota a través de la plataforma de DAEM; también videos y clases virtuales, cápsulas Educativas a través de WhatsApp, utilizando distintas plataformas disponibles para subir información y avanzar en los aprendizajes. El uso del texto escolar ha sido fundamental en esta etapa y los cuadernillos entregados por el MINEDUC, del Programa “Aprendo en casa”. Los profesores han realizado evaluaciones formativas y entregado retroalimentación a los estudiantes que más lo necesiten de acuerdo a lo estipulado en el decreto N°67 de evaluación. La mayoría de las clases se han realizado de acuerdo a la priorización curricular.

En definitiva, tanto la priorización curricular como la evaluación, se han adecuado tanto a las sugerencias institucionales del MINEDUC, como a la realidad que cada establecimiento está viviendo con los estudiantes. En la medida en que se ha analizado en conjunto las problemáticas del aprendizaje a distancia, se han tomado decisiones que promuevan tanto lo cognitivo como lo psicosocial, en un trabajo integrador que permita acompañar las trayectorias escolares de la mejor manera posible

- **Comunicación Fluida con los padres y apoderados Trabajo realizado por Encargada de Convivencia y Duplas DAEM**

Comunicar a los padres y apoderados los lineamientos que se van a seguir frente a posibles escenarios de retorno a clases presenciales. Esto es a modo de tener evidencias en este proceso. Es importante definir estrategias directas de apoyo a las familias, de forma de entregar a los apoderados ciertas recomendaciones básicas para el proceso educativo, sobre

todo en los niveles iniciales, diferenciando según las condiciones laborales y familiaridad con los contenidos educativos de los apoderados.

- **Medidas de seguridad:**

Que los establecimientos dispongan todos los insumos y materiales de sanitización: para alumnos, docentes y persona del establecimiento. Con protocolos de distanciamiento social demarcados.

- **Implementación de la Priorización Curricular:**

Cada establecimiento tiene autonomía para decidir, que asignaturas priorizara de acuerdo a su contexto. En relación a la evaluación, desde el principio se ha dicho que esta es solamente formativa, recogiendo toda la información de proceso como evidencia para transformarla en una posible calificación. En este punto es importante señalar que retroalimentación cobra relevancia y los profesores la realizan a través de los medios tecnológicos utilizados. Todo esto en relación al Decreto N°67 que entró en plena vigencia este año 2020. (El año 2019, fue marcha blanca del Decreto). Este Decreto se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la Evaluación Formativa y la retroalimentación como factores claves para mejorar y acelerar los aprendizajes de todos los estudiantes.

- **Recursos dispuestos por MINEDUC:**

El Ministerio de Educación ha dispuesto una gran cantidad de recursos, como herramientas pedagógicas para el trabajo de los docentes. Entre ellos tenemos plataforma Aprendo en Línea, donde se puede encontrar una infinidad de recursos disponibles (Fichas de trabajo, videos, tutoriales, texto del estudiante, cápsulas educativas, entre otras). Lo fundamental es tener contacto con todos los estudiantes de cada establecimiento, para las escuelas rurales el software “Aprendo con Bartolo” etc.,

- **Instancias de planificación y reflexión con equipo técnico-pedagógico:**

reuniones periódicas con equipo técnico pedagógico para definir criterios de priorización curricular, organizar distribución horaria entre asignaturas en condiciones de educación remota, revisar carga académica de los estudiantes y definir en conjunto estrategias de mejora a partir de las experiencias que se vaya acumulando. Recomendar como resultado de esta discusión y planificación la definición de un plan de rutas de aprendizaje comunes para todos.

- **Aplicación de Encuesta frente a un posible retorno a clases presenciales:**

De acuerdo a encuestas realizadas por Encargada de Convivencia Escolar Comunal y Dupla Psicosocial a los padres y apoderados de los 4 establecimientos de la comuna frente a la pregunta sobre **posible vuelta a clase de sus hijos**; un porcentaje importante de ellos responde que no enviarán a sus hijos en un posible escenario de retorno a clases presenciales durante el año académico en curso.

ESTABLECIMIENTO	PRCENTAJE DE RESPUESTA %
Liceo San Ignacio	89% responde que no enviaría a sus hijos a clases presenciales.
Escuela Pedro Antonio Tejos	86% no enviaría a sus hijos a clases presenciales.
Escuela María Olga Vega	100% de los padres no los enviaría a clases.
Escuela San Sebastián de Puico	La familia percibe seguro el retorno a clases por la baja posibilidad de contagio.

Tabla N°1 Elaboración propia: (Encuesta aplicada por Encargada Convivencia Escolar y Psicóloga Dupla comunal - 2020)

El retorno a clases dependerá del momento en que las condiciones sanitarias lo permitan y el MINSAL y MINEDUC entreguen las orientaciones y protocolos que deben seguir los establecimientos para este retorno a clases seguro.

II. INTRODUCCIÓN

A medida que la pandemia COVID-19 hace estragos en el mundo, es esencial atender las necesidades educativas de los niños y jóvenes de nuestra comuna. Nuestro país, al igual que la gran mayoría de los países del mundo no se encontraba preparado para hacer educación remota en condiciones de emergencia, lo que presenta grandes desafíos para todos los actores del sistema educativo.

En este contexto; el Sistema de Educación Municipal de Empedrado; liderado por el Departamento de Educación, está conformado por 4 establecimientos educacionales de distinto nivel y modalidad y dentro del quehacer propio de este Departamento, está el presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que refleje el espíritu y sentir de cada uno de los establecimientos de su dependencia. Las áreas para abordar los criterios en este proceso son:

- **Área Liderazgo:** Centrada en acciones que propendan a establecer procesos de gestión para optimizar procedimientos, mecanismos, roles, funciones, organigramas u otros, desde el Departamento de Educación, para facilitar el quehacer pedagógico de nuestras escuelas y liceo.
- **Área Curricular:** Orientada al diseño, implementación y evaluación de procesos y acciones específicas destinadas a elevar la calidad de los aprendizajes, enfatizando aquellos subsectores sujetos a mediciones externas, como también en la Ley SEP.
- **Área Convivencia Escolar:** Centrada en el diseño, implementación y evaluación de estrategias y mecanismos comunes, con el propósito de optimizar la convivencia escolar al interior de las unidades educativas.

- **Área Recursos:** destinada a optimizar los recursos disponibles, tanto humanos como materiales y financieros, para propender a que cada establecimiento, dentro de las posibilidades del sistema, cuente con lo necesario que les permita desarrollar, en dichos ámbitos, su propuesta pedagógica en coherencia con su PEI y PME.

Como culminación de este proceso, se concluirá centrar el quehacer en la Gestión Curricular por la relevancia de la Ley SEP, y los nuevos requerimientos curriculares que demanda el Ministerio y el Departamento de Educación para cumplir las metas planteadas en los Planes de Mejoramiento Educativo.

CAPÍTULO 1: FOCOS ESTRATÉGICOS

En este Capítulo se dan a conocer los Focos Estratégicos que representan la Propuesta Educativa y Formativa del DAEM de Empedrado.

FOCOS ESTRATÉGICOS

Los Focos Estratégicos son los elementos que caracterizan la propuesta formativa y educativa que la comuna de Empedrado quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a las escuelas y liceo de nuestra comuna, que la hacen singular y distinta a otros Proyectos Educativos.

- **Inclusión:** La promoción de ambientes educativos, en que se respete y responda de manera plural, equitativa, flexible y adecuada a la diversidad presente en el aula, son elementos necesarios para la inclusión, en el sentido de cautelar el principio de igualdad de oportunidades educativas para todos los niños y jóvenes del país sin importar su condición social, étnica, de género u otra. El papel de la escuela es relevante en la construcción de una sociedad que avanza en temas sociales, especialmente en el estándar y calidad de vida de las personas y la movilidad social a que conlleva la escolarización.
- **Convivencia:** Desarrollar en todas las Unidades Educativas un ambiente de sana convivencia y un clima escolar adecuado que garantice una formación acorde a los requerimientos de una sociedad que crece formando personas libres, pluralistas, tolerantes y respetuosas.
- **Sustentabilidad Ambiental:** Desarrollar en nuestros estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, responsabilidades ambientales sustentables para entender y cuidar el planeta, tener conciencia del daño que se genera ante la contaminación y mantener un ambiente sano para todos los que vivimos en él.
- **Desarrollo de las Artes y la Cultura:** Fomentar las Artes y la Cultura en los estudiantes de nuestros establecimientos Educativos, de manera que sea un aporte a su desarrollo integral; que contribuya a la formación de ciudadanos sensibles a la realidad que les rodea, que respeten e integren la diversidad, con capacidad para establecer relaciones democráticas y participativas.
- **Hábitos y Estilos de Vida Saludable:** Potenciar en nuestros estudiantes de los establecimientos de la comuna, el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedades comunes.

- **Deportes y Recreación:** Promover alternativas que permitan incrementar la participación de la comunidad educativa en actividades físicas, recreativas y deportivas, como medio que ayude a la promoción de la salud en función de mejorar la calidad de vida y la ocupación sana del tiempo de los estudiantes dentro de su año lectivo.
- **Plan de Formación Ciudadana:** Se aplicará en todas las escuelas y liceos de la comuna, con el objetivo de que cada establecimiento diseñe acciones que permitan a los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y Extraprogramáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO COMUNAL

A continuación, se presentan las características geográficas y demográficas, es decir el contexto físico y humano de la comuna de Empedrado.

2.1 Definición del Contexto Comunal

El principal motivo para describir la situación comunal de Empedrado es establecer la tipología comunal, de tal manera que facilite identificar las variables que diferencian el territorio de modo de instaurar estrategias educativas que permitan intervenir de forma positiva a la comunidad.

2.1.1 Características Geográficas

La comuna de Empedrado está ubicada a 75 kilómetros al Sur Poniente de la Provincia de Talca, emplazada en la vertiente occidental de la Cordillera de la Costa, denominada secano costero interior, con influencia marítima, limita al Norte con la comuna de Constitución, al Sur con la comuna de Cauquenes, al Este con las Comunas de San Javier y Cauquenes y al Oeste con las comunas de Constitución y Chanco.

2.1.3 Indicadores Demográficos

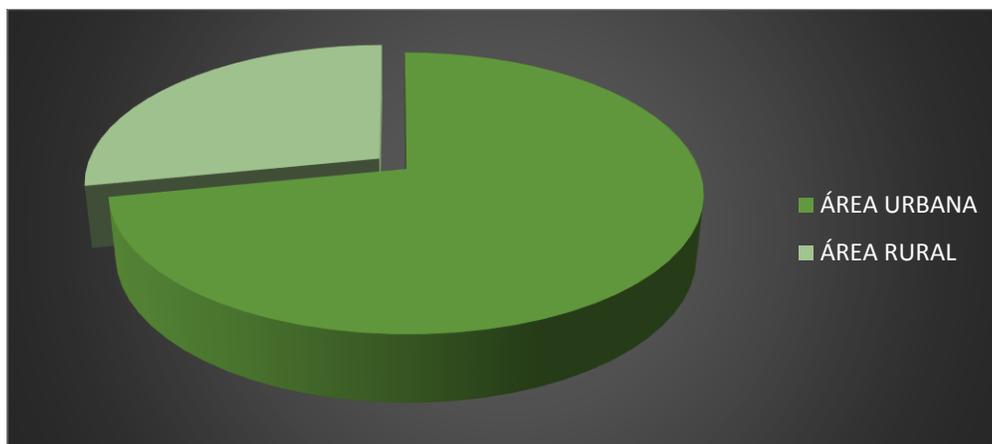
Con base a la información manejada por el departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Empedrado, actualizada al mes de Mayo de 2019, y del total de casas que se mantiene información, se ha analizado dichos datos y se ha desprendido la siguiente información:

La población total, que se maneja en la comuna, es de **4.086** habitantes.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN COMUNAL SEGÚN ÁREA URBANA/RURAL		
ÁREA URBANA	ÁREA RURAL	TOTAL POBLACIÓN COMUNAL
2.935	1.151	4.086

Elaboración Propia, base de Datos Depto. Social I. Municipalidad de Empedrado.

Con respecto a la clasificación entre urbana y rural ésta última representa un 28% de la población total; y la urbana un 72%. Dicha clasificación se basa en los parámetros generales de urbanización, accesibilidad a los servicios básicos y distancia del centro urbano.



FUENTE: Elaboración Propia, base de Datos Depto. Social I. Municipalidad de Empedrado

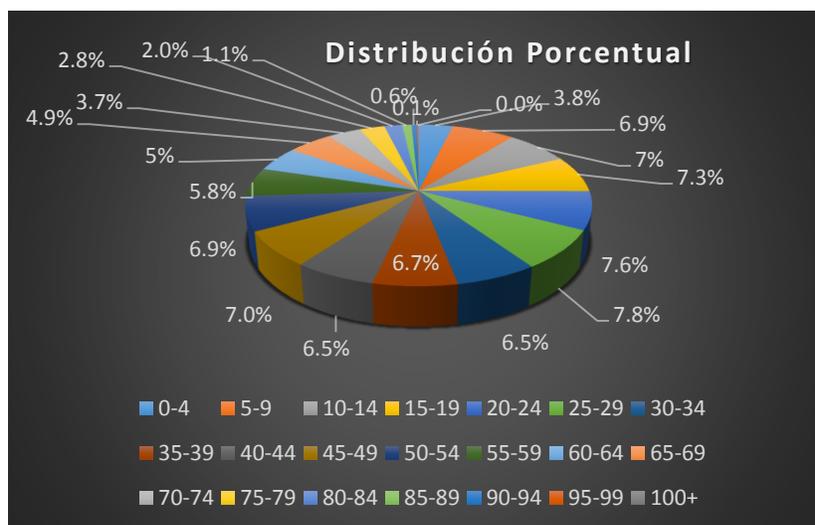
El asentamiento de la población en los 565,3 km² de la comuna residen 7,3 habitantes por km² y la comuna pierde su carácter netamente rural ya que anteriormente siempre había un 65% de residentes rurales.

De acuerdo a la información recabada, podemos concluir que la población menor de 15 años es un 18,4%, 751 persona, y el porcentaje de personas mayores de 65 años o más, de 15.2%, 623 persona. (Datos Departamento Social I. Municipalidad de Empedrado, mayo 2020)

AÑO	POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS
2020	18.4%	15.2%

FUENTE: Elaboración Propia, base de Datos Depto. Social I. Municipalidad de Empedrado

La distribución porcentual de la población, de acuerdo al grupo etario dividido cada 5 años, se presenta en el siguiente gráfico.



FUENTE: Elaboración Propia, base de Datos Depto. Social I. Municipalidad de Empedrado

La distribución de la población de la comuna, en general se comporta de la misma forma que en el resto del país, siendo la mayor cantidad de personas el grupo comprendido entre los 20 y 29 años con un 15,4% de la población. Adicionalmente se observa que el porcentaje por grupo comienza a descender desde los 45 años.



FUENTE: Elaboración Propia, base de Datos Depto. Social I. Municipalidad de Empedrado

Con respecto a la distribución por género, podemos inferir que del total del personal los hombres representan el 49,51% con 2.023 personas y las mujeres representan el 50,49% con 2.063. El comportamiento de la distribución no presenta diferencias entre hombres y mujeres, siguen el mismo patrón independiente del género.



FUENTE: Elaboración Propia, base de Datos Depto. Social I. Municipalidad de Empedrado

CAPÍTULO 3: MARCO NORMATIVO

En este capítulo se define la normativa y disposiciones que presiden el Plan de Desarrollo Educativo Municipal

3.1 Marco Normativo

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

3.1.1 Ley N°19.410

El PADEM es un instrumento de planificación de la educación municipal, que debe ser elaborado por los municipios, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995, en sus artículos 4°, 5° y 6°.

Este instrumento debe ser una herramienta participativa que permita al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de recursos en educación municipal.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

1. **Diagnóstico** de la situación de los establecimientos educacionales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
2. **Evaluación de la matrícula y asistencia media** esperada en los establecimientos dependientes.
3. **Metas** que el Departamento de Educación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
4. **Dotación docente y de asistentes de la educación**, fundadas en razones técnico pedagógicas.
5. **Programas de acción** a desarrollar durante el año en los establecimientos y en la comuna.
6. **Presupuesto de ingresos y gastos** para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

3.1.4 Ley N° 20.248

Ley sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en alumnos/as prioritario. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación pre-básica, hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

- a) **Gestión Curricular:** Incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.
- b) **Gestión de Recursos:** Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- c) **Liderazgo:** Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- d) **Convivencia Escolar:** Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, Consejo Escolar, etc.

3.1.5 Ley N° 19.070

Ley del Estatuto Docente, modificada por la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación. Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un **Convenio de Desempeño** que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

3.1.6 Otros Cuerpos Normativos con Incidencia en la Planificación Educativa:

La Reforma Educacional en marcha en nuestro país, define nuevos escenarios y desafíos ya que involucra cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles del sistema. Para la puesta en marcha se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentra:

Ley N° 20.370: Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media. Además, se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes. Modificada por la Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar.

Ley N° 20.529: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación Pre-Básica,

Básica y Media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y Evaluaciones de Programas Educativos. (Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.)

Ley N° 20.845: (Inclusión Escolar); entró en vigencia el 1° de marzo de 2016. Entre sus principales puntos está el fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

LEY N° 20.903: (Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente)

La implementación de la ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Más horas no lectivas: El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1° a 4° básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019. La ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.

En promedio, remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso llegar a duplicar sueldos actuales de acuerdo al tramo de desarrollo alcanzado.

Mayores incentivos: Para que los buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables. Se garantizará formación continua gratuita y Se generarán programas de acuerdo a las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña. El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes.

El año 2026, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema, incluyendo a educadoras de párvulos, educadores diferenciales, profesores de modalidad TP, escuelas cárceles, educación de adultos, entre otros.

LEY N° 20.911: (Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado)

Artículo Único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza Parvularia, Básica y Media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la Educación Parvularia, este Plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Ley 20.835: Promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

- **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA:**

Propone una nueva institucionalidad compuesta por el Ministerio de Educación, una Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad. La instalación de esta nueva institucionalidad, es un proceso gradual que durará, en principio, seis años. Plantea que todos los establecimientos públicos deben tener como único foco el mejoramiento de la calidad de la educación que imparten. Para ello, los Servicios Locales de Educación entregarán apoyo técnico-pedagógico a los establecimientos y velarán por las necesidades de desarrollo profesional de sus docentes, directivos y trabajadores. Además, la nueva institucionalidad deberá garantizar: estándares de infraestructura y equipamiento que asegure el funcionamiento y seguridad; acceso a tecnología de uso personal para estudiantes, directivos y docentes; existencia y actualización del CRA y bibliotecas de aula hasta 4° básico; atención personalizada con ayudantes de aula hasta 4° básico; sistemas de información del progreso de los aprendizajes de cada estudiante; apoyo diferenciado a los estudiantes en función de sus diversas necesidades; apoyo psicosocial, de orientación y con encargado de convivencia escolar calificado; contar con un Consejo Escolar de funcionamiento regular y con atribuciones relevantes; promover el desarrollo de los talentos de estudiantes, su formación académica, personal, moral y física; acceso al arte, la cultura, el deporte, a las actividades de libre elección y un segundo idioma desde temprana edad, a través de un buen uso del tiempo escolar; contar con programas especiales de orientación vocacional, información sobre educación superior y mercado del trabajo que facilite el desarrollo de trayectorias de los estudiantes al empleo o a la educación superior.

- **CAMBIOS A LA LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL:**

La ley crea la **Subvención Preferencial para Alumnos Preferentes**, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

- **TABLA DE VALORES REFERENCIALES SUBVENCIÓN EDUCACIONAL PREFERENCIAL**

ESTUDIANTES	NT1 a 6° BÁSICO	7° BÁSICO a 4° MEDIO
PRIORITARIOS	\$47.236	\$31.481
PREFERENTES	\$23.618	\$15.741

FUENTE; MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PLATAFORMA SIGE 2018

LEY Nª 19.933: (Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)); Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la Educación. **Artículo 18:** Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año.

Ley N° 20.976 y N° 20.964: Que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un período importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema municipal de educación programar el término de su vida laboral.

CAPÍTULO 4: ANTECEDENTES EDUCACIONALES

En el siguiente apartado se presenta el diagnóstico Institucional y sus proyecciones. Asimismo, se presentan los resultados educativos y de eficiencia interna.

4.1 Diagnóstico Institucional

La Municipalidad de Empedrado cuenta con 4 establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación Municipal. Tres corresponden a escuelas ubicadas en los sectores rurales de Puico Alto, La Orilla y Pellines. Cuenta también con un Liceo Polivalente ubicado en el sector urbano de Empedrado. En la siguiente tabla se presenta los establecimientos y los niveles de enseñanza que imparten.

4.1.1 Establecimientos Educativos y Niveles de Enseñanza

N°	ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN PARVULARIA	EDUCACIÓN BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA HC -TP	JECD	PIE
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO		SI		SI	
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA		SI		SI	SI
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	SI	SI		SI	SI
04	LICEO SAN IGNACIO DE EMPEDRADO	SI SIN/JECD	SI	SI	SI	SI

Fuente: elaboración propia según (Ministerio de Educación, s.f.)

4.1.2 Matrícula Escolar

Matrícula final según establecimientos periodo 2018 – 2020 La matrícula año 2020 corresponde al mes de septiembre del año en curso. Teniendo en cuenta que los datos de matrícula corresponden a un año lectivo completo, sólo se entrega información hasta el 2019 ya que el año 2020 a la fecha aún no está cerrado

N°	ESTABLECIMIENTO	2018	2019	2020
01	ESC. SAN SEBASTIÁN	02	02	01
02	ESC. MARÍA OLGA VEGA	44	46	33
03	ESC. PEDRO ANTONIO TEJOS EDUC. PARVULARIA	14	18	8
04	ESC. PEDRO ANTONIO TEJOS ENSEÑANZA BÁSICA	94	88	93
05	LICEO SAN IGNACIO EDUCACIÓN PARVULARIA	51	52	66
06	LICEO SAN IGNACIO ENSEÑANZA BÁSICA	352	344	339
07	LICEO SAN IGNACIO. ENSEÑANZA MEDIA	186	167	126
	TOTAL COMUNAL:	743	717	666

Tabla 1: Matrícula escolar; Fuente: elaboración propia según SIGE (Ministerio de Educación, s.f.)

La evolución 2018 – 2020 muestra una tendencia en la disminución de matrícula; el mayor porcentaje de alumnos está concentrado en educación básica, concentrando el 70% de la matrícula total.

4.1.3 Matrícula por Nivel de Enseñanza - 2020

En las **Tabla 2**, **Tabla 3**, **Tabla 4** se presenta la matrícula de alumnos por establecimientos de la comuna de Empedrado.

a) Educación Parvularia

Tabla 2: Matrícula Educación Parvularia

N°	ESTABLECIMIENTO	1° NIVEL TRANSICIÓN	2° NIVEL TRANSICIÓN		TOTAL
		PRE-K°	K°A	K°B	
01	LICEO SAN IGNACIO DE EMPEDRADO	16	25	25	66
02	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	4	4		8
	TOTAL COMUNAL:	20	29	25	74

Fuente: elaboración propia según (Ministerio de Educación, s.f.)

b) Enseñanza Básica

Tabla 3: Matrícula Enseñanza Básica

N°	ESTABLECIMIENTO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
01	ESC. SAN SEBASTIÁN	1	0	0	0	0	0			1
02	ESC. MARÍA OLGA VEGA	2	3	2	3	3	3	8	9	33
03	ESC. MARÍA PEDRO ANTONIO TEJOS	15	6	9	13	6	12	15	17	93
04	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	30	35	49	49	43	45	49	39	339
	TOTAL COMUNAL:	48	44	60	65	52	60	72	65	466

Fuente: elaboración propia según (Ministerio de Educación, s.f.)

c) Enseñanza Media

Tabla 4: Matrícula Enseñanza Media

N°	ESTABLECIMIENTO	1° (A-B)	2° (A – B)	3° (A- B-C)	4° (A-B-C)	TOTAL
01	LICEO SAN IGNACIO E. MEDIA HC y TP	35	26	38	27	126
TOTAL COMUNAL:						

Fuente: elaboración propia según (Ministerio de Educación, s.f.)

Según Nivel de Enseñanza, la matrícula en Enseñanza Básica representa un **70%** de la matrícula comunal total; la Enseñanza Media representa un **19%**; y la Enseñanza Parvularia un **11%**.

4.1.4 Matrícula Comunal por Género: (Hombre – Mujer) 2020

La matrícula comunal 2020 se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 5: Matrícula Comunal por Género

N°	ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA		TOTAL GENERAL
		H	M	
01	ESC. SAN SEBASTIÁN	0	1	1
02	ESC. MARÍA OLGA VEGA	18	15	33
03	ESC. PEDRO ANTONIO TEJOS EDUC. PARVULARIA	4	4	8
04	ESC. PEDRO ANTONIO TEJOS E. BÁSICA	41	52	93
05	LICEO SAN IGNACIO EDUC. PARVULARIA	33	33	66
06	LICEO SAN IGNACIO ENSEÑANZA BÁSICA	187	152	339
07	LICEO SAN IGNACIO ENSEÑANZA MEDIA	68	58	126
TOTAL COMUNAL:		351	315	666

Fuente: elaboración propia según (Ministerio de Educación, s.f.)

Desde la perspectiva de género, los hombres representan un porcentaje levemente superior **53%** al de las mujeres. En tanto que estas representan el **47%** respecto de la matrícula comunal total. En cuanto a género según nivel de enseñanza: los hombres representan un porcentaje mayor en los niveles de Educación Básica y Enseñanza Media; no obstante, en Educación Parvularia no hay diferencia entre porcentajes.

4.1.5 Resultados Educativos 2019

- **SIMCE**

En el año 2020 nos hemos visto enfrentados a grandes desafíos la crisis sanitaria producida por el COVID-19, distanciamiento social, autocuidado, suspensión de clases, educación a distancia en un entorno virtual para estudiantes de diversas edades, contextos sociales, culturales, económicos y geográficos.

En este contexto; se entregan los resultados educativos de los estudiantes de 8° básico de nuestra comuna que rindieron las pruebas Simce el año 2019.

Las pruebas Simce evalúan aprendizajes que deberían lograr los estudiantes dentro de un curso y asignatura determinada.

El año 2019, el nivel de 8° básico rindió las pruebas de: ***Lengua y Literatura: Lectura; Matemática; e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.***

A continuación, se presentan los resultados de 8° básico de los establecimientos que rindieron SIMCE en nuestra comuna. A diferencia de otros años, este reporte solo incluye el nivel de 8vo básico, pues fue el único que pudo aplicarse en condiciones adecuadas el año 2019.

No se reportan resultados de 4° básico debido a que estas pruebas no se aplicaron de manera regular en todos los establecimientos del país. (Informe de Resultados Educativos 2019 – Agencia de Calidad de la educación)

- **Resultados Educativos Liceo San Ignacio:**

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DEL ESTABLECIMIENTO 2019	Medio
--	-------

EL GRUPO SOCIOECONÓMICO DE 8° BÁSICO DEL ESTABLECIMIENTO ES:	Medio Bajo
---	------------

- **Resultados de Aprendizaje SIMCE:**

Número de estudiantes que rindió la pruebas **SIMCE** el año 2019:

27 alumnos; (15 alumnos 8°A y 12 estudiantes de 8°B).

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO DEL ESTABLECIMIENTO	VARIACIÓN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR	PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO MEDIO BAJO	DIFERENCIA CON ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO MEDIO BAJO
Lengua y Literatura: Lectura	259	↑ 56	228	↑ 31
Matemática	273	↑ 32	245	↑ 28
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	264	↑ 26	236	↑ 28

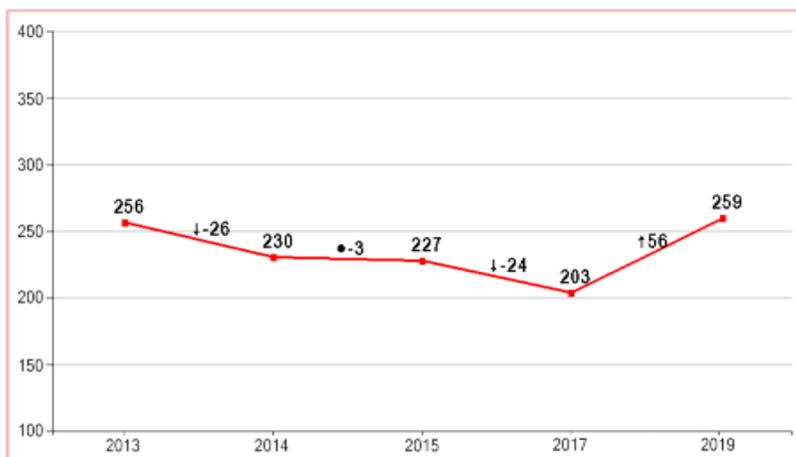
Observación: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje es:

↓: significativamente más bajo; ●: similar; ↑: significativamente más alto.



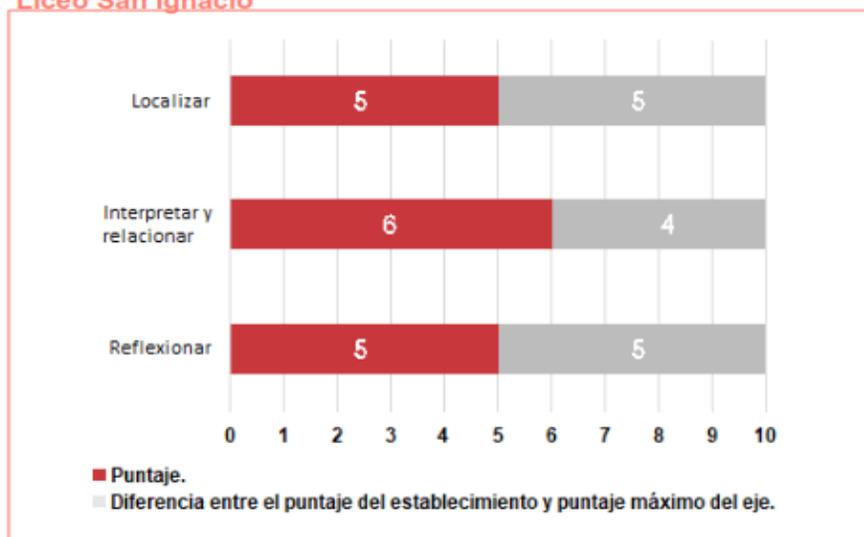
Lengua y Literatura: Lectura Liceo San Ignacio

Puntajes promedio en Simce Lengua y Literatura: Lectura 8° básico 2013-2019



Al observar la trayectoria de los resultados en Lengua y Literatura: Lectura, se visualiza una tendencia al alza, en los resultados lo que indica que el puntaje respecto de la evaluación anterior es significativamente más alto.

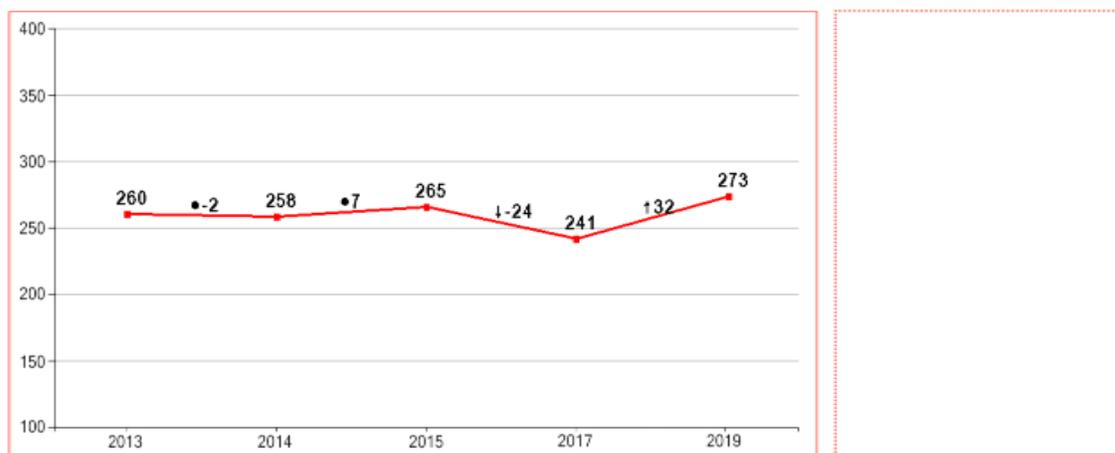
Puntaje promedio en cada eje de habilidad en Simce Lengua y Literatura: Lectura 8° básico 2019 Liceo San Ignacio



NOTA: Es importante considerar que esta clasificación por ejes de habilidad tiene por objetivo distinguir las habilidades involucradas en el proceso de comprensión de un texto escrito. El puntaje máximo de cada eje evaluado es 10 puntos.

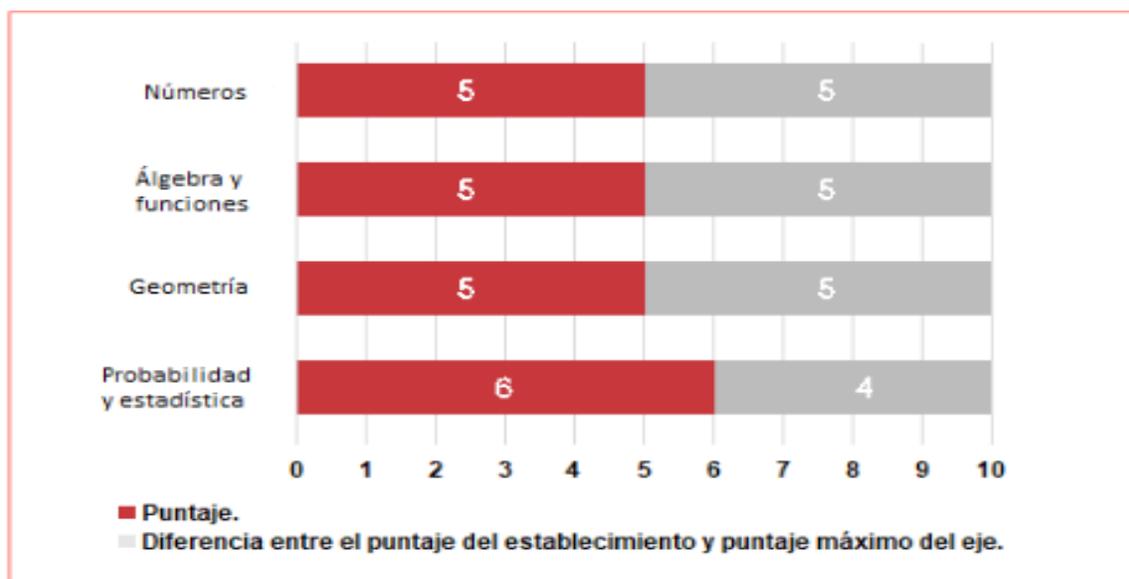
Matemática Liceo San Ignacio de Empedrado

Puntajes promedio en Simce Matemática 8° básico 2013-2019



Este resultado es más alto que el de establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

Puntaje promedio en cada eje temático en Simce Matemática 8° básico 2019



La escala de los resultados según Ejes varía entre 0 y 10 puntos. Además del puntaje alcanzado en cada eje, se debe considerar la diferencia que hay con el máximo del puntaje del eje y el puntaje alcanzado por el establecimiento.

- **Resultados Educativos Escuela Pedro Antonio Tejos:**

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DEL ESTABLECIMIENTO 2019	Medio
--	-------

EL GRUPO SOCIOECONÓMICO DE 8° BÁSICO DEL ESTABLECIMIENTO ES:	Bajo
---	------

- **Resultados de Aprendizaje SIMCE:**

Número de estudiantes que rindió la pruebas **SIMCE** el año 2019:

12 alumnos.

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO DEL ESTABLECIMIENTO	VARIACIÓN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR	PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO BAJO	DIFERENCIA CON ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO BAJO
Lengua y Literatura: Lectura	235	● 4	222	● 13
Matemática	260	↑ 33	234	↑ 26
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	249	● 25	231	↑ 18

Observación: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje es:

↓: significativamente más bajo; ●: similar; ↑: significativamente más alto

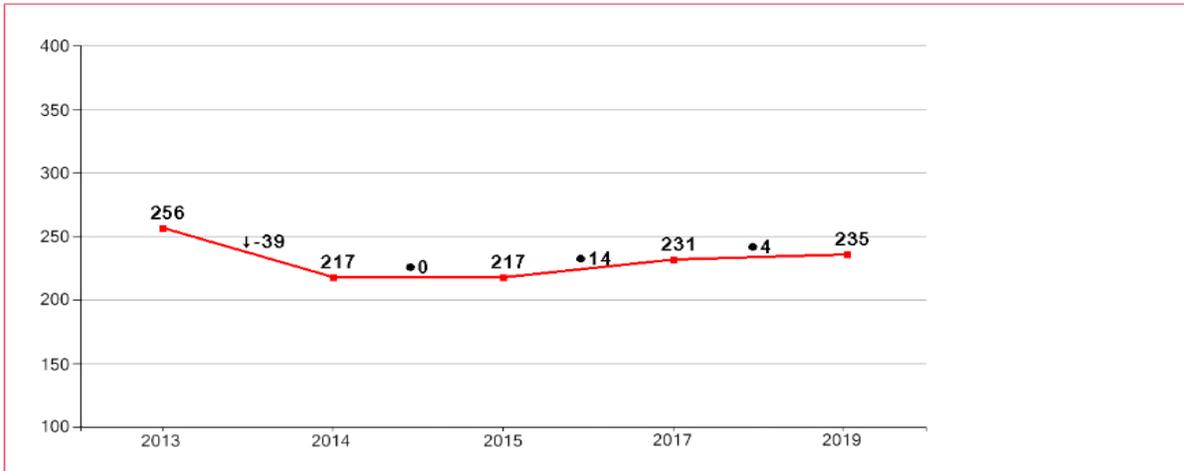
Los resultados en lenguaje no muestran variaciones significativas tienden a ser similar respecto de otros establecimientos de iguales características. No obstante, a ello, en Matemática e Historia y Geografía los

resultados son significativamente más alto que el de establecimientos del mismo grupo socioeconómico.



Lengua y Literatura: Lectura: Escuela Pedro Antonio Tejos

Puntajes promedio en Simce Lengua y Literatura: Lectura 8° básico 2013-2019

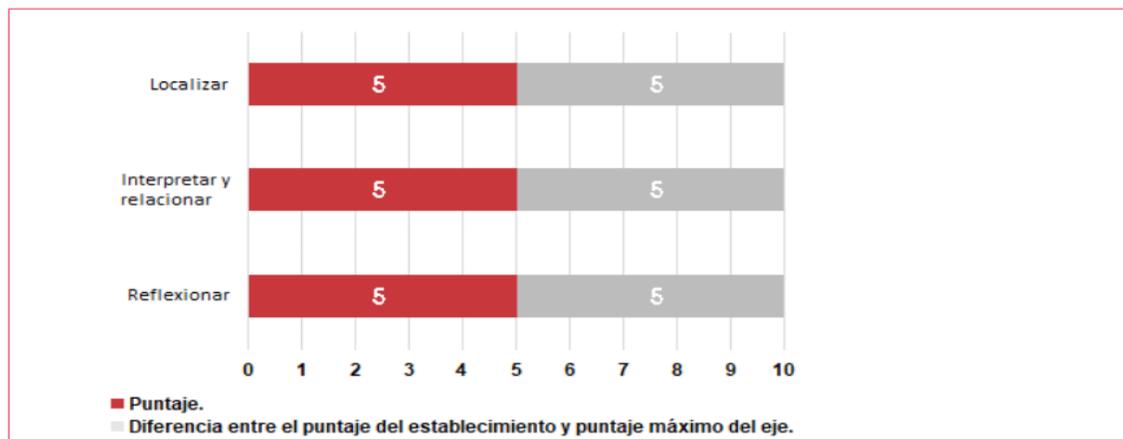


Nota: A partir del año 2015 en adelante el SIMCE 8° año básico se rinde año por medio.

- **Habilidades Comunicativas:**

Su Objetivo es que los estudiantes adquieran las habilidades comunicativas que son indispensables para desenvolverse en el mundo y para integrarse en una sociedad democrática de manera activa e informada. (Habilidad de localizar información, de interpretar y relacionar datos y habilidad de reflexionar sobre lo leído).

Puntaje promedio en cada eje de habilidad en Simce Lengua y Literatura: Lectura 8° básico 2019

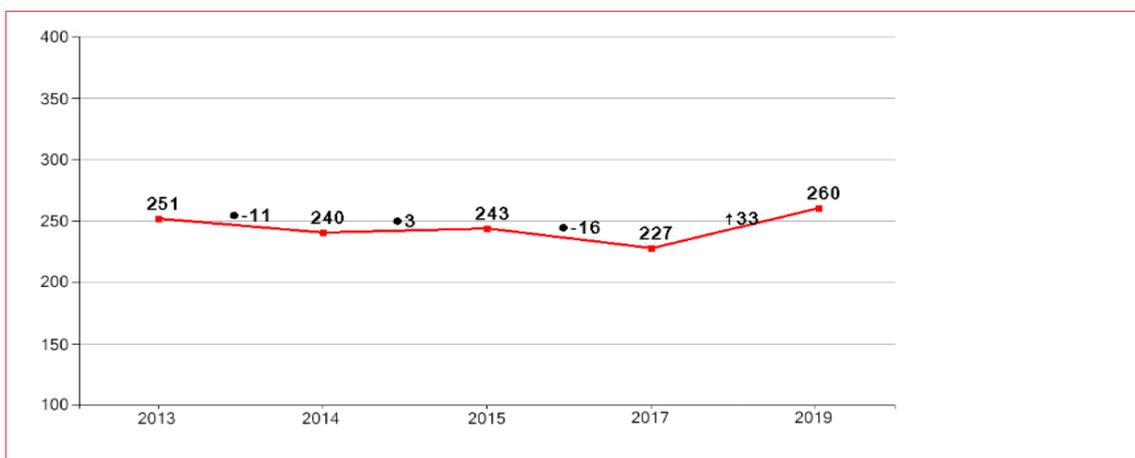


- Puntaje promedio histórico en **SIMCE Matemática** 2013 a 2019



Matemática

Puntajes promedio en Simce Matemática 8° básico 2013-2019 Escuela Pedro Antonio Tejos

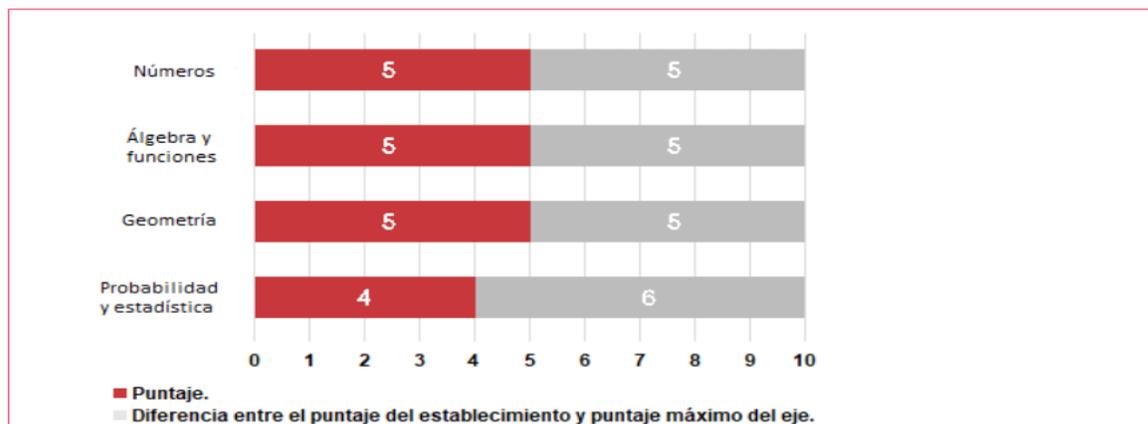


En el histórico podemos observar que los resultados Simce en matemática han mantenido una constante; siendo estos significativamente más altos en el año 2019 respecto de escuelas del mismo grupo socioeconómico

- **Puntaje promedio en cada Eje Temático de la Asignatura:**

Describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, determinados **niveles** de cumplimiento de los Objetivos de **Aprendizaje** definidos en las Bases Curriculares.

Puntaje promedio en cada eje temático en Simce Matemática 8° básico 2019



• **Resultados Educativos Escuela María Olga Vega:**

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DEL ESTABLECIMIENTO	Medio
---	-------

EL GRUPO SOCIOECONÓMICO DE 8° BÁSICO DEL ESTABLECIMIENTO ES	Bajo
--	------

• **Resultados de Aprendizaje Simce**

Número de estudiantes que rindió la pruebas **SIMCE** el año 2019: 08 alumnos.

PRUEBA	PUNTAJE PROMEDIO DEL ESTABLECIMIENTO	VARIACIÓN RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR	PUNTAJE PROMEDIO NACIONAL DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO BAJO	DIFERENCIA CON ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO BAJO
Lengua y Literatura: Lectura	198	● -25	222	↓ -24
Matemática	216	● -6	234	● -18
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	214	↓ -63	231	● -17

Observación: El símbolo que acompaña al dato indica que el puntaje es:

↓: significativamente más bajo; ●: similar; ↑: significativamente más alto.

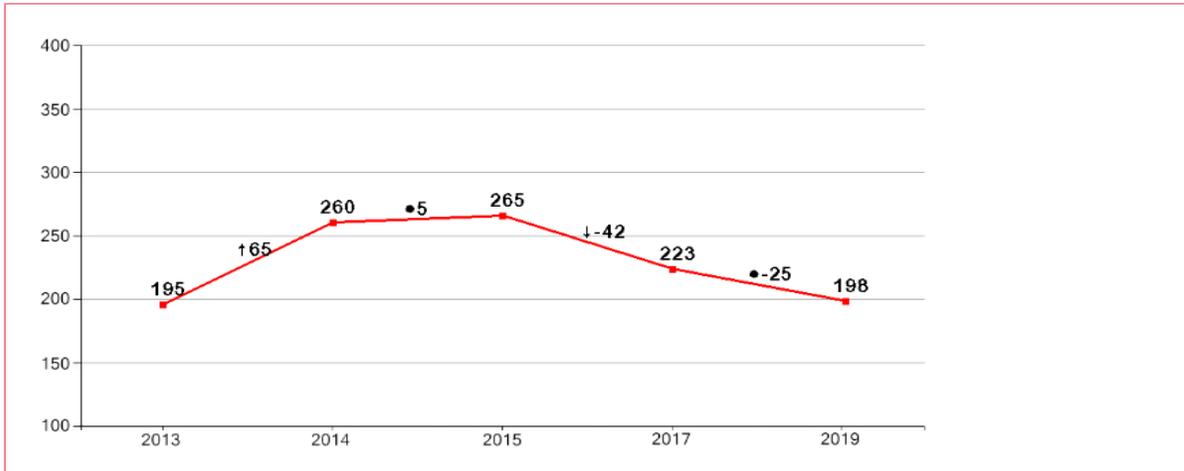
Los resultados en lenguaje son significativamente más bajos que el de establecimientos de similar característica. En Matemática e Historia y Geografía los resultados son similar al de establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

- Puntaje promedio histórico **SIMCE; Lenguaje** 2013 a 2019



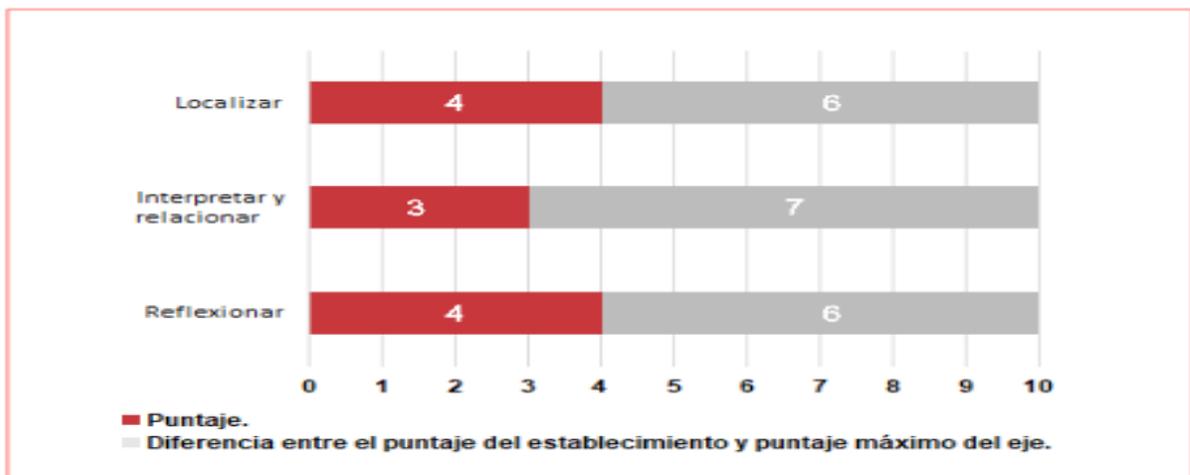
Lengua y Literatura: Lectura Escuela María Olga Vega

Puntajes promedio en Simce Lengua y Literatura: Lectura 8° básico 2013-2019



Los resultados en lenguaje son significativamente más bajos que el de establecimiento del mismo grupo socioeconómico.

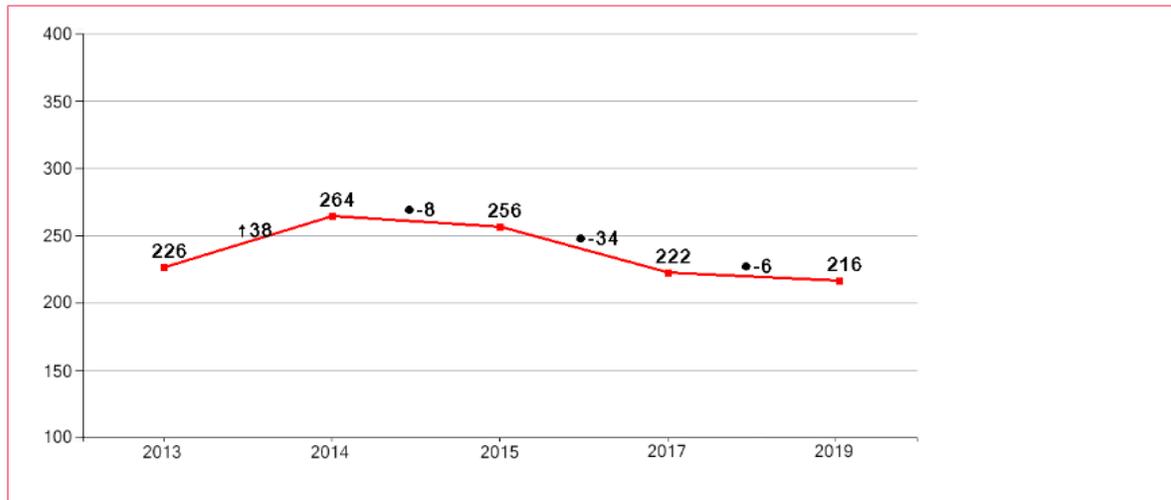
Puntaje promedio en cada eje de habilidad en Simce Lengua y Literatura: Lectura 8° básico 2019 Escuela María Olga Vega



El puntaje promedio de cada eje de habilidad para localizar información en un texto, interpretar y relacionar la información con otros conocimientos y reflexionar sobre ello; se mide de 0 a 10; siendo 10 el máximo de puntaje alcanzado por un establecimiento.

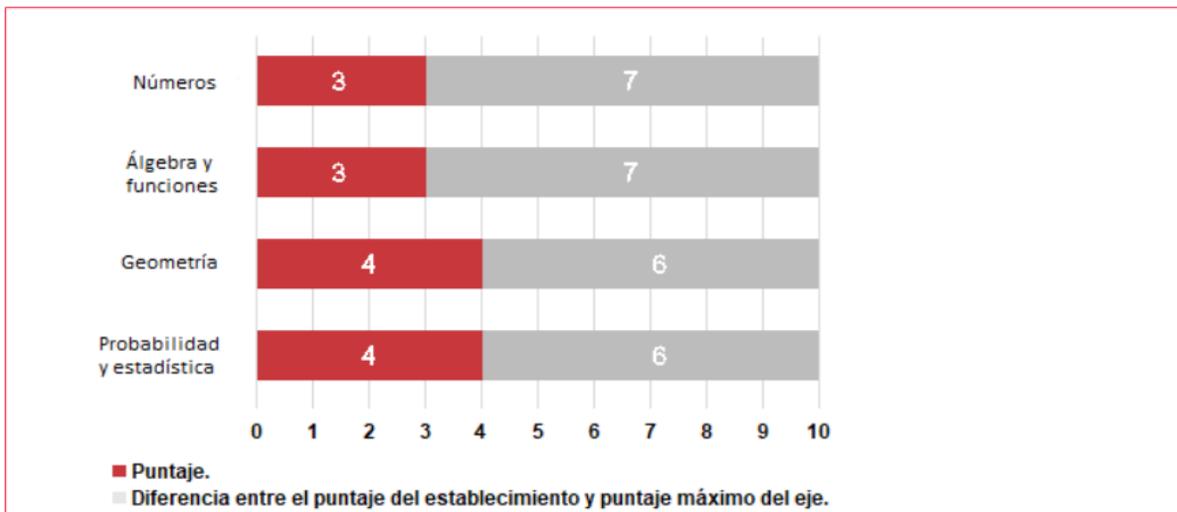
- Puntaje promedio histórico en **SIMCE Matemática** 2013 a 2019

Matemática
Puntajes promedio en Simce Matemática 8° básico 2013-2019 Escuela María Olga Vega



Puntaje promedio del establecimiento; este resultado es similar al de establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

Puntaje promedio en cada eje temático en Simce Matemática 8° básico 2019



Respecto de lo que los estudiantes deben saber y poder hacer hay diferencias entre el puntaje alcanzado por el establecimiento en cada eje; y el puntaje máximo de los ejes temáticos.

• **Resumen Resultados SIMCE 8° Básico por Establecimiento año 2017 – 2019**

	LICEO SAN IGNACIO		ESC. PEDRO ANTONIO TEJOS		ESC. MARÍA OLGA VEGA	
	2017	2019	2017	2019	2017	2019
Lengua y Literatura: Lectura	203	259	231	235	223	198
Matemática	241	273	227	260	222	216
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	238	264	224	249	277	214

Con estos resultados educativos, se espera que el equipo directivo y docente puedan tener una mirada amplia basada en la evidencia, acerca del logro de aprendizaje de los estudiantes y así, revisar las metodologías de aula, los recursos didácticos que han utilizado para que estos desarrollen las habilidades y conocimientos esperados y mejorar aquellos aspectos que se han visualizado como posibles de mejorar.

a) Puntajes PSU (Evaluación Externa)

La siguiente tabla, muestra un histórico de los resultados obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), durante proceso de admisión 2015 a 2019

Tabla 11: PSU Enseñanza Media Liceo San Ignacio de Empedrado

PSU	2015	2016	2017	2018	2019
LENGUAJE	391	417	508	448	394
MATEMATICA	451	421	538	450	456
PROMEDIO	421	419	523	449	425

FUENTE: UTP Liceo, y www.psu.demre.cl

Observación: El Liceo San Ignacio es un liceo Técnico Profesional, cuyo énfasis está puesto en la titulación de alumnos. Actualmente el liceo presenta una tasa de titulación del 85% de alumnos titulados.

4.1.7 Indicadores de Eficiencia Interna 2019 por Establecimiento Educativo

Tabla 12: Efectividad Escolar - 2019

N°	ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA FINAL	APROBADOS	REPITENTES	% DE PROMOCIÓN
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	2	2	0	100%
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	48	45	3	94%
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	90	84	6	93%
04	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	342	329	13	96%
05	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	165	146	19	88%
TOTAL COMUNAL		647	606	41	94%

FUENTE: Elaboración propia según datos Actas 2019 www.comunidadescolar.cl

En el año 2019, a nivel comunal se obtuvo una promoción comunal del 94% del alumnado, lo que significó que 606 estudiantes aprobaron el curso, y una tasa de repitencia del 6.3%. Al igual que en años anteriores, las escuelas básicas de la comuna logran una tasa de aprobación por sobre el promedio comunal, así como también presentan las más bajas tasas de repitencia escolar. Los niveles de Pre Kínder y Kínder no se consideran en este informe, dado que ellos tienen promoción automática.

- **Situación Actual de Escuela San Sebastián de Puico:**

Como es de conocimiento, el profesor encargado del establecimiento, con fecha 18 de agosto de 2020; envió un informe respecto de la situación actual del establecimiento. En dicho informe se señala que la escuela cuenta con una matrícula vigente en el sistema SIGE; de 01 alumno matriculado. El apoderado solicitó matrícula para 1° año básico y el profesor encargado siguió el protocolo de matrícula de acuerdo al Sistema de Admisión Escolar. La escuela San Sebastián de Puico, presta servicios a la comunidad. (Ex alumnos, apoderados, comunidad local), y es el centro de la comunidad.

- **Situación Actual de los Internados:**

La comuna de Empedrado cuenta con dos Internados Mixtos, uno de ellos perteneciente a la Escuela María Olga Vega sector la Orilla; con una matrícula de 8 alumnos; y otro es dependencia del Liceo San Ignacio de Empedrado con una matrícula vigente de 19 alumnos como se indica en Tabla N°1 y Tabla N°2:

a) Internado Escuela María Olga Vega:

Hombres	Mujeres	Total Matrícula
4	4	8

Tabla N°1

b) Internado Liceo San Ignacio de Empedrado:

Hombres	Mujeres	Total Matrícula
8	11	19

Tabla N°2

En el contexto de la baja matrícula que mantienen los 2 internados de la comuna; se tomó el acuerdo de fusionarlos dejando como sede para este propósito el internado perteneciente a la escuela María Olga Vega, ubicado en el sector La Orilla. Se debe realizar un estudio para materializar el acuerdo.

4.1.9 Proyección de Matrícula Comunal - 2021

- **Educación Parvularia**

Tabla 6: Proyección de Matrícula Comunal Educación Parvularia

N°	ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	TOTAL
01	LICEO SAN IGNACIO DE EMPEDRADO	16	41	57
02	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	5	5	10
TOTAL COMUNAL		21	46	67

- **Educación Básica**

Tabla 7: Proyección de Matrícula Comunal Educación Básica

N°	ESTABLECIMIENTO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
01	ESC. SAN SEBASTIÁN	0	1	0	0	0	0	0	0	1
02	ESC. MARÍA OLGA VEGA	3	3	3	2	4	3	4	8	30
03	ESC. PEDRO ANTONIO TEJOS	13	15	6	9	13	6	12	15	89
04	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	50	30	35	47	49	45	45	49	350
TOTAL COMUNAL		66	49	44	58	66	54	61	73	470

Fuente: Elaboración propia

- **Enseñanza Media**

Tabla 8: Proyección de Matrícula Comunal Enseñanza Media

N°	ESTABLECIMIENTO	1° EM	2° EM	3° EM	4° EM	TOTAL
01	LICEO SAN IGNACIO DE EMPEDRADO	39	35	26	38	138

Fuente: Elaboración propia

- **Resumen de Matricula por Niveles de Enseñanza**

Tabla 9: Resumen de Proyección de Matricula 2021

N°	NIVELES DE ENSEÑANZA	ACTUAL 2020	PROYECCIÓN 2021
01	PRE BÁSICA	74	67
02	BÁSICA	466	470
03	MEDIA	126	138
TOTAL MATRÍCULA COMUNAL		666	675

Fuente: Elaboración propia

- **NUDOS CRÍTICOS**

Frente a este escenario en el área de la educación es posible identificar 3 grandes nudos críticos en la comuna:

En primer lugar: la tendencia a la Baja Matrícula que presentan los establecimientos educacionales, Afectando esta disminución progresiva a la subvención por alumno que la municipalidad recibe desde el Ministerio de Educación.

En segundo lugar: las bajas expectativas educacionales, que presentan nuestros alumnos, sumado a ello la poca valorización que le dan a la educación; inclinándose por entrar tempranamente al campo laboral. Estas aspiraciones ligadas muchas de ellas a una baja autoestima, y familias disfuncionales desligadas en su rol parental. Lo que nos lleva a enfocar el trabajo de contención emocional para generar habilidades sociales en nuestros alumnos desde las familias.

En tercer lugar: la baja oferta de carreras Técnicas que ofrece nuestro único liceo. Esta situación produce pérdida de capital humano por la migración de los jóvenes a otras comunas para la realización de estudios de Enseñanza Media y posteriormente para desempeñarse laboralmente. Para mejorar o dar solución a la actual situación de la educación en la comuna es necesario generar esfuerzos por desarrollar mayor oferta de carreras técnicas; las que tendrán

que visualizarse en un futuro próximo de acuerdo a levantamiento de información realizado con foco en las carreras técnicas y preferencias de los estudiantes del Liceo.

- **LINEAMIENTOS COMUNALES:**

Los directores de los establecimientos educacionales tendrán la responsabilidad de revisar la carga horaria de los docentes para tomar conocimiento de las horas **no lectivas** y crear equipos de coordinación con docentes que cuenten con disposición horaria dentro de sus **horas no lectivas**. La segunda quincena de noviembre los directores entregarán el nombre de los coordinadores y el respectivo Plan de Trabajo de los equipos en DAEM.

a) Coordinador/a	Primer Ciclo.	
b) Coordinador/a	Segundo Ciclo.	
c) Coordinador/a	Educación Media.	(Liceo)
d) Coordinador/a	Técnico Profesional	(Liceo)
e) Coordinador/a	Educación adulto	(Liceo)
g) Equipos de	Evaluación SIMCE – PSU.	
i) Coordinadora	Educación Parvularia.	(Liceo Básica y Esc. PAT)

PROYECCIÓN:

Para el año académico 2021; considerar dotación actual más incremento, en atención a lo siguiente:

1. Programa de retiro voluntario establecido por la Ley 20.501.
2. Profesionales no docentes que demanda la implementación del Proyecto Integración.
3. Monitores que demandan los proyectos de Jornada Escolar Completa.
4. Profesionales docentes que demandan los planes de mejoramiento de la Ley SEP.
5. Ajustes en la Dotación de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento.
6. Movimientos de personal docentes y asistentes de la educación entre establecimientos Educativos de administración municipal que permitan mejorar el funcionamiento de estos, a favor de los estudiantes.

Es necesario mencionar o tener presente, que si se requiere, se realizarán ajustes de la dotación docente y de asistentes de la educación, conforme a la subvención que se recibe mensualmente.

De presentarse esta situación el DAEM, previo a resolver realizará los análisis jurídicos y económicos que sean necesarios conforme lo prescribe el Estatuto Docente.

La dotación 2021 debería considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas y crisis sanitaria; además de la regularización de los siguientes aspectos, que deben ser dimensionados:

. Rebajas horarias (artículos 130 DS 453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas. (Tenemos 1 docentes en aula que cumplen esta condición en: Esc. MOV).

. Situación de las horas asignatura de Religión en el contexto de entregar la asignatura de Religión basada en valores.

CAPÍTULO 5: ASISTENCIA ESCOLAR

En el siguiente capítulo se presentan la asistencia promedio de los alumnos especificado por establecimiento y curso.

5.1 La Asistencia Escolar

La asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, contribuye al desarrollo socio afectivo de los estudiantes, y promueve el desarrollo de la responsabilidad y otros hábitos y actitudes que facilitan la vida futura de los niños y jóvenes. Las investigaciones revelan que los efectos nocivos de la inasistencia reiterada se extienden durante toda la etapa escolar. Ausentarse regularmente durante los primeros años de educación básica afecta significativamente la adquisición de los conocimientos y habilidades matemáticas y verbales elementales, lo que obstaculiza la consolidación de la base necesaria para adquirir las habilidades complejas que se espera que los estudiantes aprendan durante los siguientes años. Asimismo, se ha observado que el número de inasistencias de un alumno se relaciona directamente con sus resultados en las pruebas censales, lo que refleja la necesidad de que los estudiantes asistan a clases para que aprendan lo esperado para su edad. Además, se ha constatado que, en los establecimientos con altas tasas de inasistencia reiterada, no solo los estudiantes que se ausentan presentan peor desempeño, sino también aquellos que asisten de manera regular, ya que todos deben asumir el costo de los constantes ajustes del programa que los profesores hacen con el fin de nivelar a aquellos estudiantes que perdieron clases. En este contexto se presenta el siguiente cuadro de asistencia promedio mensual de los meses julio, agosto y septiembre del año en curso. (MINEDUC, s.f.)

A nivel de educación municipal, la asistencia es un tema importante de analizar, por un lado en tanto se ve afectada por una serie de contingencias, y por otro lado, se relaciona directamente con la obtención de la subvención.

5.1.1. ASISTENCIA PROMEDIO:

Tabla 10: Asistencia Promedio

N°	NIVELES DE ENSEÑANZA	% ASISTENCIA ANUAL		
		2018	2019	2020
01	PRE BÁSICA	89%	89%	
02	BÁSICA	93%	94%	
03	MEDIA	91%	93%	
ASISTENCIA PROMEDIO COMUNAL		91%	92%	

Fuente: Elaboración propia en base a SIGE (Otros Indicadores de Calidad Educativa)

Nota: teniendo en cuenta que los datos de asistencia promedio se calculan con año lectivo completo, sólo se entrega información hasta el 2019, ya que el año 2020 a la fecha aún no está cerrado.

El indicador Asistencia escolar que se presenta a continuación, considera la distribución de los estudiantes en cuatro categorías elaboradas según el número de días que un estudiante asiste a clases, en relación con el total de jornadas escolares oficiales de un año. (Fuente: Extraído del Documento: “Otros Indicadores de Calidad Educativa” Basado en el Decreto Supremo de Educación N° 381/2013, www.mineduc.cl)

5.1.2. CATEGORÍAS DE ASISTENCIA POR ESTUDIANTE:

Tabla 11: Categorías de Asistencia

N°	CATEGORÍA POR ESTUDIANTE	PORCENTAJE DE ASISTENCIA ASOCIADO	CLASIFICACIÓN
1	ASISTENCIA DESTACADA	Mayor o igual a 97% anual	Alumno que se ausenta 5 días o menos en el año
2	ASISTENCIA NORMAL	Mayor a 90% y menor a 97% anual	Alumno que se ausenta de 6 a 18 días en el año
3	INASISTENCIA REITERADA	Mayor a 85% y menor o igual a 90% anual	Alumno que se ausenta de 19 a 26 días en el año
4	INASISTENCIA GRAVE	Menor o igual a 85% anual	Alumno que se ausenta más de 27 días en el año

Fuente: Elaboración propia en base a “Otros Indicadores de Calidad Educativa”

Durante los últimos tres años los niveles de asistencia promedio, se han mantenido cercanos al 91%. En este contexto, es importante que los alumnos comprendan la importancia de asistir a clases, en términos de aprendizaje y de la formación de la voluntad, la responsabilidad y la perseverancia. Desde esta mirada el nivel de enseñanza Pre Básica presenta un bajo promedio de asistencia anual. Lo que significa que los alumnos de este nivel presentan inasistencias reiteradas a clases.

Los establecimientos que promueven la asistencia escolar y logran altas tasas de asistencia implementan, generalmente, algunas de las siguientes medidas: (Forman conciencia entre los estudiantes de la importancia de asistir a clases, involucran a los padres y apoderados. establecen un sistema de incentivos para premiar la buena asistencia y la constancia); entre otras iniciativas. (Otros indicadores de Calidad Educativa)

CAPÍTULO 6: FICHA DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIATIVAS 2020

En este apartado se presenta las iniciativas comunales impartidas por el DAEM y su proyección para el año 2021

6.1 Ficha del Servicio Educativo – Iniciativas 2020

La ficha del servicio es un insumo que fue aportado por MINEDUC a los DAEM para recoger información relacionada con la presencia o ausencia de distintas iniciativas y/o programas en los distintos establecimientos educacionales de la comuna y su proyección para el año 2021, junto con la dotación de docentes y asistentes de la educación de cada establecimiento educacional.

6.1.1. Iniciativas Comunes de Calidad

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
TALLERES DEPORTIVOS (GIMNASIA ARTÍSTICA, BABY-FÚTBOL, VOLEIBOL Y OTROS)	4	4	4
TALLERES ARTÍSTICOS (DANZA, MANUALIDADES, MUSICALES, TEATRO Y OTROS)	3	3	3
DUPLA PSICOSOCIAL	1	1	1
AYUDANTES DE AULA HASTA 2º BÁSICO	3	3	3
TALLERES DE INGLÉS, EN HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	3	3	3
HUERTO ESCOLAR	1	1	1
DUPLA PSICOSOCIAL COMUNAL (DAEM)	4	4	4
ENCARGADO COMUNAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4
ENCARGADO DE CONVIVENCIA COMUNAL (DAEM)	4	4	4
ESTRATEGIAS FUNDACIÓN ARAUCO (LECTURA, ESCRITURA, MAT Y AUTOESTIMA)	4	4	4
TRANSPORTE ESCOLAR Y DE ACERCAMIENTO A LOS E.E	3	3	3
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE APOYO A LAS ESC. RURALES	2	2	2
DOMO INTERACTIVO LICEO	4	4	4
HUERTOS HIDROPÓNICOS	2	2	2
PREBASICA EN ESCUELA PAT	1	1	1
CONTINUO PREVENTIVO "SENDA"	4	4	4
INDAGACION CIENTIFICA (ICEC) U. TALCA CONVENIO	1	1	1

FUENTE: Creación Propia; Ficha de Servicios Educativos Proceso PADEM - 2021

CAPÍTULO 7: PROYECTOS Y PROGRAMAS

Este capítulo trata sobre los programas o proyectos ejecutados en los establecimientos educacionales de la comuna de Empedrado

7.1 Programa Jardines Familiares:

Los Jardines Familiares administradas por el DAEM en un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y JUNJI, que inicia sus actividades el año 2007 en los Sectores de Pellines Dos, Puico y La Orilla; atendiendo a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 3 hasta los 5 años 11 meses. *Actualmente solo queda funcionando el Jardín Familiar perteneciente a Escuela María Olga Vega sector rural La Orilla.*

a) Matrícula Jardín Familiar año 2020

Hombres	Mujeres	Total Matrícula
3	2	5

b) Proyección Matrícula 2021

Hombres	Mujeres	Total Matrícula
3	1	4

7.2 Programa Jardín VTF (Vía Transferencia de Fondos) JUNJI

El Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Pequeño Mundo” pertenece al programa VTF- (Vía Transferencia de Fondos) Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI); en él se atienden los Programas de: Sala Cuna Mixta; Nivel Medio Heterogéneo; Programa de Alimentación y Programa de Horario Extendido. *Después de varios periodos de tramitación; durante el año 2020, el Jardín VTF “Mi Pequeño Mundo” obtiene Reconocimiento Oficial del Estado.*

a) Matrícula Actual – Año 2020

SALA CUNA HETEROGENEA	NIVEL MEDIO HETEROGENEO	Total
9	21	30

b) Proyección Matrícula – Año 2021

SALA CUNA HETEROGENEA	NIVEL MEDIO HETEROGENEO	Total
8	20	28

7.2 Proyecto de Integración Escolar (PIE):

7.2.1 Contextualización

La comuna de Empedrado, cuenta con 3 escuelas que están suscritas al convenio de Programa de Integración Escolar (PIE) desde el año 2011. Dentro de ellas encontramos: Liceo San Ignacio, en parte urbana, Escuela Pedro Antonio Tejos y Escuela María Olga Vega, en la zona rural.

La creación del programa de integración nace como una necesidad de dar respuesta a las Necesidades Educativas Especiales de nuestros estudiantes, haciendo uso de las herramientas legales, administrativas y técnicas, que ofrece nuestra normativa.

El equipo PIE comunal está representado por una coordinación comunal, además de las coordinadoras de cada establecimiento; encargados de velar por el cumplimiento de aspectos técnicos, administrativos y legales internamente en cada establecimiento.

Cada establecimiento cuenta con Equipo PIE, el cual se compone por profesores (as) de Educación Diferencial, Psicopedagogos, más los profesionales asistentes de la educación (Psicólogos y Fonoaudiólogos).

En la actualidad, en el PIE son atendidos estudiantes con NEE asociadas a diferentes diagnósticos, entre los cuales se encuentran estudiantes con: Déficit intelectual (D.I.) , Trastorno de Déficit Atencional (TDA), Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA), Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), Discapacidades Múltiples (DM) y Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).

El equipo PIE, tiene como misión realizar intervenciones integrales a toda la población escolar en sala de clases y aula de recurso, a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

El plan de trabajo diseñado para esta comuna considera tres ejes fundamentales, dentro de los cuales, se establecen las acciones que darán forma al PIE. Estos ejes están a la base del Dcto. N°170 del Ministerio de Educación.

1. Evaluación Diagnóstica
2. Apoyos Especializados
3. Reevaluación

7.2.2 CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR ESTABLECIMIENTO POSTULADOS DURANTE EL PERIODO 2020

ESTABLECIMIENTO	NT1 –NT2	E.G.B.	E. MEDIA	NEEP	NEET	TOTAL
ESCUELA MOV	-	15	-	4	11	15
ESCUELA PAT	0	20	-	2	18	20
LICEO BÁSICA	9	79	-	15	73	88
LICEO MEDIA	-	-	25	3	22	25
TOTAL COMUNAL:				24	124	148

- **PROYECCION AÑO ESCOLAR 2021 POR ESTABLECIMIENTO:**

Para el año escolar 2021 se pretende continuar con la total cobertura del Programa de Integración Escolar para todos los cursos. La cantidad de profesionales que se solicita es la que se indica a continuación:

a) **ESCUELA MARÍA OLGA VEGA- AÑO 2021**

Para el año escolar 2021 se pretende continuar con 04 cursos con Programa de Integración Escolar (1° y 2° / 3° y 4° / 5° y 6° / 8°), pero dependerá de la evaluación o reevaluación de final o inicio de año 2021. Es decir, si llegan estudiantes al séptimo básico, eventualmente debería seguir con cobertura de este programa.

La cantidad de profesionales que se solicita es la que se indica a continuación:

PROFESIONAL	CANTIDAD	CARGA HORARIA	OBSERVACIONES
EDUCADOR DIFERENCIAL	2	- 1 profesional con 40 horas (incluye coordinación). - 1 profesional con 30 horas.	Estas horas están sujetas a cambio por factores como horas designadas a trabajo colaborativo y apoyo a estudiantes con necesidades educativas permanentes. La primera profesional atiende 2 cursos de segundo ciclo (5- 6° y 8°, más coordinación que son 08 horas (por los 4 cursos proyectados). La segunda profesional atiende 2 cursos (1- 2° y 3- 4°).
PSICÓLOGA	1	14 HORAS	-
FONOAUDIÓLOGA	1	09 HORAS	-

La baja de carga horaria de profesional educadora diferencial responde a que no se abrirá el 7° básico, pues no contaría con estudiantes PIE el próximo año, por lo tanto, no se proyecta. Además del ajuste de horas de apoyo a estudiantes con necesidades educativas permanentes (NEEP) de 4 a 3 horas pedagógicas.

Las horas de asistentes profesionales (fonoaudióloga y psicóloga) se mantienen para el próximo año.

b) ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS - AÑO 2021

El programa de integración escolar en la escuela Pedro Antonio Tejos presta atención a 8 cursos, desde primero hasta 8 año básico (siendo solo kínder el que no recibe atención), contando con un total de 20 niños postulados al inicio del año escolar.

De estos 20 estudiantes el 100% de ellos recibe atención por profesores de educación diferencial y/o psicopedagogos, donde 2 estudiantes reciben apoyo en personalizado por dichos profesionales (NEEP). También los estudiantes reciben apoyo fonoaudiológico y psicológico a distancia según sus diagnósticos.

PROFESIONAL	CANTIDAD	CARGA HORARIA	OBSERVACIONES
EDUCADOR DIFERENCIAL	2	- 1 profesional con 44 horas. - 1 profesional con 41 horas (incluye coordinación).	Estas horas están sujetas a cambio por factores como horas designadas a trabajo colaborativo y apoyo a estudiantes con necesidades educativas permanentes. La profesional con 44 horas es Maricela Saavedra que está con fuero maternal. La segunda profesional por 41 horas incluye la atención de 2 cursos más la coordinación (12 horas por la cantidad de cursos proyectados). Son 02 horas de coordinación por curso. Los cursos que cuentan con estudiantes actualmente y que se proyectan son 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8°.
PSICÓLOGA	1	20 HORAS	Base de horas de contrato por PIE por la cantidad de estudiantes que hay actualmente. Queda sujeto a modificaciones según la matrícula de estudiantes postulados año 2021.
FONOAUDIÓLOGA	1	20 HORAS	Base de horas de contrato por PIE por la cantidad de estudiantes que hay actualmente. Queda sujeto a modificaciones según la matrícula de estudiantes postulados año 2021.

Es importante mencionar que hay 3 cursos que no se han considerado en esta proyección (Kínder, 1° básico y 6° básico), y que dependerá de las evaluaciones integrales si contarán con apoyo PIE el año 2021, situación que aún no puede ser resuelta. Cabe destacar también que aún no hay pronunciamiento de parte del ministerio en cuanto a las reevaluaciones de fin de año o evaluaciones de ingreso, por tanto, no hay claridad si se podrá realizar este proceso en noviembre o en marzo del próximo año.

Por conversaciones con coordinadora PIE y Director del establecimiento, existe voluntad de su parte de completar horario de profesionales Fonoaudióloga y Psicóloga con cargo a Ley SEP, para dar atención a aquellos estudiantes que no reciban apoyo por el Programa de Integración Escolar; y también analizar la situación de una posible contratación de educadora diferencial por Ley SEP para los cursos y estudiantes que no reciban el apoyo PIE, escenario que se da principalmente por el período de pandemia que se vive actualmente y que puede influir en la normalidad de procesos que se deben cumplir en este programa.

c) LICEO SAN IGNACIO ENSEÑANZA BÁSICA – AÑO 2021

Para el año escolar 2020 se considera un curso de educación Parvularia y toda enseñanza básica, con cobertura de 17 cursos. El número de estudiantes que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar actualmente es de 88, y su proyecta una atención similar en cantidad de estudiantes para año 2021, según el número de beneficiarios actuales y posibles pesquisas para el próximo año. A raíz de esto, se requiere de los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CANTIDAD	CARGA HORARIA	OBSERVACIONES
EDUCADOR DIFERENCIAL O ASISTENTE PROFESIONAL COMO COORDINADOR/A	1	34 HORAS	Se estima proyección de 17 cursos con apoyo PIE. Son 02 horas de coordinación por curso.
EDUCADOR DIFERENCIAL	6	- 3 profesionales con 44 horas. - 1 profesional con 40 horas. - 1 profesional con 41 horas. - 1 profesional por 36 horas.	Estas horas están sujetas a cambio por factores como horas designadas a trabajo colaborativo y apoyo a estudiantes con necesidades educativas permanentes. Cristian Cofré y Juana Fuentealba son los profesionales con 44 horas, pues cuentan titularidad por esa carga horaria. Elizabeth Sáez también tiene 44 horas por fuero maternal. Alexia Lagos (44 titularidad) y Karen Sepúlveda (40 titularidad) se proyectan con 38 y 35 horas respectivamente. El último profesional diferencial se requiere para la atención para 2 cursos y 4 estudiantes NEEP.
PSICÓLOGO	1	44 HORAS	Para atención exclusiva de estudiantes de enseñanza básica.
FONOAUDIÓLOGA	1	44 HORAS	Para atención exclusiva de estudiantes de enseñanza básica con trastorno específico del lenguaje o un trastorno del lenguaje asociado a otro diagnóstico.
KINESIÓLOGA	1	12 HORAS	Para atención de 08 estudiantes.
TÉCNICO DIFERENCIAL	2	36 HORAS CADA UNA	Para atención de 4ºA y 7ºA.

Para el año 2021 no se proyectan los cursos de educación Parvularia (pre kínder y Kínder A), principalmente por las dificultades que se presentaron en el año actual para realizar las evaluaciones y completar los cupos. Al no recibir el apoyo PIE, se entregará apoyo fonoaudiológico por Ley SEP.

La disminución de profesionales educadores diferenciales por PIE responde que se cierran los dos cursos anteriormente mencionados, y también se realiza un ajuste a las horas otorgadas para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEEP) y a las horas de trabajo colaborativo, este último equiparado a la forma otorgada a docentes de aula regular.

También se considera disminución de horas de fonoaudióloga PIE por el cierre de cursos (20 horas) y de kinesióloga de 25 a 16 horas.

Se pide como necesidad la contratación de un terapeuta ocupacional, con un contrato a honorarios, para brindar apoyo específico a estudiantes con TEA (04 estudiantes).

d) LICEO SAN IGNACIO ENSEÑANZA MEDIA – AÑO 2021

Para el año 2021 como establecimiento de enseñanza media nos proyectamos con una cobertura de 10 cursos, es decir toda la enseñanza media. Para esto se requieren los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CANTIDAD	CARGA HORARIA	OBSERVACIONES
EDUCADOR DIFERENCIAL	4	2 profesionales con 44 horas. 1 coordinador por 20 horas. 1 profesional por 31 horas.	Estas horas están sujetas a cambio por factores como horas designadas a trabajo colaborativo y apoyo a estudiantes con necesidades educativas permanentes.
PSICÓLOGO	1	25 HORAS	Las horas quedan sujetas a la cantidad de estudiantes que se tengan el próximo año, también se considera en estas horas el apoyo a algunos estudiantes de octavos básicos.
KINESIÓLOGA	1	4 HORAS	Esto pensando en la estudiante Francisca Arévalo y Abner Ramos (que ingresaría a media el próximo año).

7.3 Programas JUNAEB:

Los Programas JUNAEB, tienen como Misión favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

7.3.1 Programa Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación entregado por JUNAEB, tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los **Niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos**, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano. *En la actualidad; producto de la crisis sanitaria y distanciamiento físico; el beneficio de alimentación se entrega a través de canastas a las familias de los alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2020.*

Tabla 12: Atención Programa PAE - 2020

N°	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2020		
		N° BENEFIC. PAE	N° BENEFIC. CHILE SOLIDAR.	PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES
1	ESC. MARÍA O. VEGA	25	25	33
2	ESC. PEDRO A. TEJOS	101	39	101
3	ESC. SAN SEBASTIÁN	1	0	2
4	LICEO SAN IGNACIO PRE BÁSICA	53	3	3 SET COLECTIVOS
5	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	264	100	340
6	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	90	60	126
TOTAL		534	227	605

Fuente: *Elaboración propia según PAE – JUNAEB*

7.4 Programa “Me Conecto para Aprender”

Este programa consiste en entregar un computador a cada alumno de séptimo año Básico, y cuyo objetivo es apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y acortar la brecha de acceso al uso de las TIC de los estudiantes que inician su educación media. Junto con ello vienen sugerencias pedagógicas para los docentes con orientaciones curriculares y apoyo para el desarrollo de actividades pedagógicas vinculadas al uso del computador. El presente año recibieron este beneficio **64** alumnos de la comuna.

Tabla 13: Beneficiarios me conecto para aprender (2019 – 2020)

N°	ESTABLECIMIENTO	2019	2020
		N° ALUMNOS DE 7° AÑO BENEFICIADOS	N° ALUMNOS DE 7° AÑO BENEFICIADOS
01	ESC. MARÍA O. VEGA	12	7
02	ESC. PEDRO A. TEJOS	17	12
03	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	39	45
TOTAL		68	64

Fuente: Elaboración propia según (JUNAEB, Programa me Conecto para Aprender)

7.5 Programa de Salud Escolar:

El programa de servicios médicos perteneciente al Programa de Salud Escolar durante este año 2020 no entregó atenciones respecto de pesquisas y controles a la fecha actual, ya que se mantuvo detenido producto de la pandemia. Actualmente se encuentra iniciando proceso de pesquisa, y se estima que en noviembre podría haber ingresos y controles.

7.5.1 Número de Pesquisas por Establecimiento

Tabla 14: Pesquisas Programa de Salud Escolar.

DERIVACION	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	LICEO SAN IGNACIO
VISIÓN	0	0	0	0
AUDICIÓN	0	0	0	0
COLUMNA	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia según (JUNAEB, Programa Salud Escolar)

7.5.3 Número de Controles por Establecimiento

Tabla 15: Controles Programa de Salud Escolar.

DERIVACION	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	LICEO SAN IGNACIO
VISIÓN	0	0	0	0
AUDICIÓN	0	0	0	0
COLUMNA	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia según (JUNAEB, Programa Salud Escolar)

7.5.3 Índice de Vulnerabilidad Escolar

Tabla 16: Índice de Vulnerabilidad Escolar Programa de Salud Escolar.

N°	ESTABLECIMIENTO	IVE – SINA E 2019	IVE – SINA E 2020
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	100%	100%
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	100%	100%
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	93%	90%
04	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	94%	91%
05	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	97%	96%
TOTAL COMUNAL		95%	93%

Fuente: Elaboración propia según (JUNAEB, IVE)

El Índice de Vulnerabilidad Escolar es la puerta de acceso a los diferentes Programas de asistencia social que ofrece la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento, la infraestructura disponible y el dato de su matrícula, JUNAEB determina por ejemplo la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio durante todo el año escolar.

7.6 Programas de Apoyo a la Retención Escolar Subvención Pro retención

La subvención escolar pro-retención de alumnos en los establecimientos educacionales tiene por objetivo lograr la permanencia de un año académico a otro de un/a niño/a en el sistema escolar. Consiste en un monto transferido a los sostenedores por haber logrado la retención de estudiantes que estén cursando entre 7° básico y 4° medio y que pertenezcan a familias que participan en el programa Chile Solidario. El DAEM promueve que los establecimientos implementen acciones para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema escolar.

Acciones propuestas:

- a) Identificar a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar, por ejemplo que presenten asistencia menor del 85 % o bajo rendimiento en Lenguaje o Matemática.
- b) Ofrecer alternativas atractivas para el estudiante para que la vida escolar sea atractiva y la vez de manera positiva.
- c) Entregar apoyo académico a los estudiantes con bajo desempeño académico, a través de tutorías, grupos de asesoría en estudio, tareas, analizar evaluaciones diferenciada.
- d) Entrega de apoyo de material de trabajo escolar, vestuario, etc.
- e) Apoyo psicosocial a los alumnos con problemas de salud mental, drogas, delincuencia, maltrato familiar y otros.
- f) Orientar a padres sobre la relevancia en ejercer su rol, cuidando de sus amistades, exigir horarios, saber dónde están, etc.

7.6.1 Alumnos Pro Retención

Diversos estudios indican que los establecimientos educacionales pueden implementar múltiples medidas para promover de manera efectiva la retención de sus estudiantes; sin embargo, cuando un estudiante que deserta estuvo muy poco tiempo matriculado en su último colegio, las investigaciones indican que no es válido atribuir la responsabilidad al establecimiento, dado que el equipo directivo y docente no pudo contar con el tiempo suficiente para influir en la decisión tomada por el estudiante y sus apoderados. (Fuente: Documento "Otros Indicadores de Calidad Educativa" www.mineduc.cl)

Tabla 17: Alumnos Pro Retención

N°	ESTABLECIMIENTO	N° ESTUDIANTES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN -2018	N° ESTUDIANTES SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN -2019
01	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	5	8
02	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	13	12
03	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	27	22
04	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	57	67
TOTAL		102	109

FUENTE: Elaboración propia según planilla extraída de www.comunidadescolar.cl

7.6.2 Programa Módulo Dental de Atención Integral JUNAEB:

El Programa Módulo Dental de la JUNAEB, desde el año 2013 al 2019, ha entregado atención a los alumnos y alumnas de la comuna. El convenio ha sido prorrogado y modificado de común acuerdo por las partes respecto de la cobertura de atenciones. La cobertura de atención de módulo Dental es para todos los cursos de los Establecimientos Educativos, con excepción de aquellos alumnos que tiene la edad de 6 años.

El módulo Dental se encuentra como la Unidad de Atención Odontológica Integral, destinada a implementar y desarrollar el modelo de atención del Programa de Salud Oral de JUNAEB y que podrá ser fijo o móvil, dotado con equipamiento y profesional, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la normativa legal vigente. Este módulo dental se encuentra ubicado en dependencia del Liceo San Ignacio sección básica.

Sesiones Educativas y Secciones de Técnicas de Cepillo: unidades educativas y enseñanza de hábitos de higiene bucal, entregadas a cada estudiante atendido. Se requiere entrega mínimo de (4) contenidos educativos, distribuidos en al menos (03) sesiones educativas (incluidas la sesión de inducción previa a la atención) e igual número de sesiones de enseñanzas de técnicas de cepillado para dar de alta a una atención de ingreso, y al menos (01) sesión educativa que incluya obligatoriamente 2 contenidos educativos y (01) sesión de enseñanza de técnica de cepillado para dar de alta a una atención de Control. Se considera incumplimiento cuando no se entrega la cantidad de contenidos educativos y de enseñanza de técnica de cepillado señaladas para ingresos y controles para dar de alta al estudiante.

a) Establecimientos Beneficiados con el Programa

Tabla 18: Establecimientos Beneficiarios con el Programa Dental

ESTABLECIMIENTOS
ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO
ESCUELA MARÍA OLGA VEGA
ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS
LICEO SAN IGNACIO BÁSICA

Fuente: (JUNAEB, Convenio Modulo Dental)

a) Cobertura Atenciones Módulo Dental Año 2020

Tabla 19: Coberturas Atención Modulo Dental 2020

MÓDULO	INGRESOS	CONTROLES	URGENCIAS	RADIOGRAFIAS
EMPEDRADO	0	0	0	0

Fuente: Registro de atenciones de salud año 2020

7.6.3 Programa Habilidades Para la Vida I.

a) Objetivo Habilidades Para La Vida I.

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

b) Población objetivo:

Alumnos de pre- kínder a 4° de enseñanza básica, profesores jefes de estos niveles, padres y apoderados.

c) Establecimientos Beneficiados del Programa:

Tabla 20: Establecimientos Beneficiados del Programa (HPV I.)

NOMBRE ESCUELA	N° DE ALUMNOS PK° a 4° BSICO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA
MARIA OLGA VEGA	10	2020 a 2021
PEDRO ANTONIO TEJOS	51	2020 a 2021
LICEO SAN IGNACIO	229	2020 a 2021

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Este programa se renueva cada dos años.

d) Profesionales y cargo:

- Coordinadora HPV1
- Psicólogo
- Trabajadora Social

7.7 Proyecto de Transporte Escolar

Facilitar el acercamiento a establecimientos, de alumnos que habitan en lugares geográficamente alejados de sus escuelas, sin la presencia de locomoción o que por razones económicas no cuentan con la posibilidad de pagar algún sistema de locomoción.

El Departamento de Educación cuenta con nuevas adquisiciones; a través de los fondos FAEP - 2017 se adquirieron 02 Minibuses con capacidad para 14 alumnos. Estos vehículos movilizan diariamente a los estudiantes que provienen de diversos lugares del sector; desde Cruce Santa Olga hasta la escuela Pedro A. Tejos de Pellines Dos y viceversa. Además, estos dos vehículos escolares hacen el traslado de alumnos internos a los diferentes sectores rurales de la comuna.

Establecimientos beneficiados

Tabla 21: Establecimientos Beneficiados Proyecto de Transporte Escolar

NOMBRE ESCUELA	N° BENEFICIARIOS INCLUIDOS LOS INTERNOS	
	2019	2020
MARIA OLGA VEGA	20	08
PEDRO ANTONIO TEJOS	33	36
TOTAL	60	44

Fuente: Elaboración Propia

7.8 Programa de Educación Extraescolar 2020

- EXTRACTO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

NOMBRE DE LA SALIDA	RESPONSABLE	N° ESTUDIANTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Día Mundial de la Actividad Física	Coord. Extraescolar	*	
Encuentro Deportivo de Escuelas Rurales	Coord. Extraescolar Directores de los establecimientos	*	
Comunal de Declamación	Coord. Extraescolar Director del Establecimiento organizador	*	
Comunal de Cálculo Mental	Coord. Extraescolar Director del Establecimiento organizador	*	
Olimpiadas Escolares	Coord. Extraescolar	*	
Provincial de Declamación	Coord. Extraescolar IND Deprov	*	
Provincial de Cálculo Mental	Coord. Extraescolar IND, Deprov	*	
Provincial y Regional de Futbolito Párvulos	Daem Coord. Extraescolar IND, Deprov	*	
Campeonato Comunal de Cueca	Daem Coord. Extraescolar	*	

Tabla 22: Programa de Educación Extraescolar 2020

Fuente: Elaboración (Encarga Educación Extra Escolar)

*(En el contexto de que las condiciones sanitarias por Covid – 19 lo permitan)

7.9 Banda Instrumental y de Guerra

Considerar un monitor de Banda, si las condiciones sanitarias por covid 19 mejoran en términos de la vuelta a clases presenciales.

7.1.0 Programa Medio Ambiente

OBEJIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
Promover en la comunidad educativa desde Prek° a 4 Año de Enseñanza Media un comportamiento comprometido con el impacto civilizatorio sobre el medio ambiente y la sustentabilidad	<p>Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en los EE, que cumpla con las exigencias del SNCAE.</p> <p>- Incorporación de la temática medio ambiental en las planificaciones de aula.</p> <p>- Incorporación de principios medio ambientales en los reglamentos de los EE.</p> <p>- Elaboración e implementación de plan anual de acción con actividades complementarias de medio ambiente y sustentabilidad en los EE.</p> <p>- Capacitación en temáticas medio ambientales de al menos un 20% de los docentes.</p> <p>- Implementación de programa de Gestión 3R.</p>	<p>Campaña medio ambiental con alumnos de EE</p> <p>Elaboración Cápsulas Educación medio ambiental.</p> <p>Planificaciones medioambientales realizadas a comienzo de año académico.</p> <p>Principios Medio Ambientales incorporados en la misión y visión de EE</p> <p>Concursos medio ambientales, limpieza de cerros y basurales en la comuna, campañas de reforestación con especies nativas</p> <p>Pendiente por covid-19 Dependiendo de la pandemia</p> <p>Dependiendo de la pandemia</p>	<p>Talleres zoom o capsulas informativas de gestión medio ambiental, 3R, Gestión energética, Reciclaje.</p> <p>Actividades medio ambientales y de sustentabilidad</p> <p>Campañas, talleres, capacitaciones, cursos, medio ambiental, diversidad biológica, ecología, contaminación ambiental, flora y fauna.</p> <p>Capacitaciones de Reciclaje, compostaje, contaminación ambiental, tenencia responsable de mascotas y Denuncias ambientales,</p> <p>Documento con el contenido de la gestión de 3R</p> <p>Documento o encuesta de diagnóstico para docentes y alumnos enfocada en temas medio ambientales</p>

	<p>- Implementación de un programa de difusión y promoción de las prácticas de vida sustentable.</p> <p>- Elaboración de un diagnóstico del entorno local con oportunidades para la educación</p>	<p>Elaboración de videos de participación de estudiantes en campañas medioambientales comunales</p>	<p>Realización de un programa de difusión de vida sustentable, radio y tv comunal, cápsulas y videos en domo comunal.</p>
--	---	---	---

7.1.1 Beca Hogar

La Ilustre Municipalidad de Empedrado y su Concejo Municipal mantiene contrato de arriendo de 2 casas en la ciudad de Talca y además 5 departamentos, los cuales están destinados para acoger a jóvenes de la comuna que continúan con sus estudios superiores, ya sea de formación técnica o profesional.

El objetivo es servir de residencia mientras se encuentren realizando sus actividades académicas formales (incluye práctica).

Durante el primer semestre del presente año se beneficiaron a 51 alumnos, quienes alcanzaron hacer uso del beneficio durante marzo, ya que producto de la pandemia covid-19 se suspendieron las clases presenciales.

7.1.2 Beca Concejo Municipal

- **BECA EN DINERO:**

Es un fondo administrado por la Ilustre Municipalidad que tiene por finalidad apoyar el ingreso y/o continuación de estudios superiores a jóvenes residentes de la comuna de Empedrado, que presenten un rendimiento académico acorde a las exigencias reglamentarias de la Beca y una realidad socioeconómica que no permita cubrir los gastos derivados de la educación. La Municipalidad asignará

los recursos destinados a este Fondo en el presupuesto de cada año, así también establecerá cualquier incremento y/o variación en el tipo y monto de ayudas estudiantiles. Durante el primer semestre del presente año se becaron a 63 alumnos y durante el segundo semestre se becaron a 60 estudiantes.

7.1.3 Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior)

Este programa ofrece una etapa de acompañamiento y preparación de cuatro años desde primer año y continúa con la nivelación en la educación superior, con el fin de cubrir las brechas de contenidos de estos estudiantes entre la educación media y la superior. En nuestra comuna la institución superior que brindará el acompañamiento es la Universidad Católica del Maule. En el presente año acompaña a los alumnos de tercero y cuarto medio del Liceo San Ignacio.

Para obtener un cupo garantizado en este programa los estudiantes tienen que cumplir los siguientes requisitos.

- a) Terminar en el 15% de mejor puntaje ranking.
- b) Rendir la PSU (aunque no se considerará su puntaje)
- c) Aprobar satisfactoriamente la etapa de preparación PACE durante la educación media. -Haber cursado al menos 3° y 4° medio en el liceo con programa PACE.- Asistencia sobre el 85%.- Demostrar rendimiento creciente en la evaluaciones del proceso de preparación.

El programa ayudará a **“un nuevo tipo de alumno, más motivado y empoderado que antes”**, considerando que los alumnos de tercero medio ya se han trazado metas de ingreso a la educación superior.

Tabla 23: Estudiantes participantes en Programa PACE

N°	ESTABLECIMIENTO	N° ESTUDIANTES -2019 PACE	N° ESTUDIANTES -2020 PACE
01	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	13	18
TOTAL		13	18

Fuente: Elaboración propia

7.1.4 Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP)

La Subvención Escolar Preferencial es una iniciativa que entrega recursos adicionales, por cada alumno prioritario y por su concentración a los sostenedores de establecimientos educacionales que firmen el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con MINEDUC, comprometiéndose a implementar un Plan de Mejoramiento Educativo.

- a) **Alumnos Prioritarios:** son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley N° 20.248.

- b) **Alumnos Preferentes:** son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

• **PRIORITARIOS**

Tabla 24: Alumnos Prioritarios Año 2019-2020

N°	ESTABLECIMIENTO	2019		2020	
		N° ALUMNOS	PORCENTAJE %	N° ALUMNOS	PORCENTAJE %
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	2	100%	1	100%
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	42	90%	32	97%
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS PRE BÁSICA	0	0%	3	38%
04	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS BÁSICA	90	87%	80	86%
05	LICEO SAN IGNACIO PRE BÁSICA	32	62%	6	9%
06	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	254	74%	243	72%
07	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	131	78%	95	75%
TOTAL		551	77%	460	69%

Fuente: Elaboración propia según (Comunidad Escolar, s.f.)

• **PREFERENTES**

Tabla 25: Alumnos Preferentes Año 2019-2020

N°	ESTABLECIMIENTO	2019		2020	
		N° ALUMNOS	PORCENTAJE %	N° ALUMNOS	PORCENTAJE %
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	0	0 %	0	0%
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	5	10%	1	3%
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS PRE BÁSICA	0	0%	1	13%
04	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS BÁSICA	13	13%	9	9.7%
05	LICEO SANIGNACIO PRE BASICA	13	25%	19	29%
06	LICEO SAN IGNACIO BÁSICA	71	21%	81	24%
07	LICEO SAN IGNACIO MEDIA	27	16%	24	19%
TOTAL		129	18%	135	20%

Fuente: Elaboración propia según (Comunidad Escolar, s.f.)

Del análisis podemos decir que, de un total de **666** alumnos matriculados en nuestra comuna, el **69%** de ellos tienen la calidad de alumnos prioritarios; mientras que un porcentaje menor **20%** son alumnos preferentes; en tanto que el **11%** de los alumnos; no corresponde a ninguna de las dos categorías.

A continuación, se presenta el listado y la clasificación de los establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de Empedrado que cuentan con el beneficio de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (Resol N°1683/28/09/2015).

b) CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS – SEP -2020

Tabla 26: Clasificación de Establecimientos SEP

Nº	ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN ESCUELAS DE LA COMUNA
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	EMERGENTE
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	EMERGENTE
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	EMERGENTE
04	LICEO SAN IGNACIO	EMERGENTE (2019; bajó de Autónomo a Emergente)

Fuente: Elaboración propia según (Comunidad Escolar, s.f.)

7.13 Convivencia Escolar

CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL Y DUPLA PSICOSOCIAL COMUNAL

Objetivo general:

“Potenciar la sana convivencia escolar en los establecimientos municipales de la comuna de Empedrado, apoyando la perspectiva psicológica y social de los estudiantes, el grupo familiar y los docentes de cada establecimiento, durante el año 2020”.

Convivencia escolar comunal:

La Política Nacional de Convivencia Escolar, se centra en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo, y ético de la convivencia escolar; y por otro, en la idea

central de que todos los miembros de la comunidad educativa, están llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia.

En este sentido, las funciones de Convivencia Escolar Comunal se subdividen en dos áreas, una enfocada en el área rural y otra en sector urbano.

Convivencia escolar comunal sector rural:

- a) Coordina el equipo de Convivencia Escolar.
- b) Coordina y Monitorea el diseño e implementación del plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del reglamento interno.
- c) Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste.
- d) Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- e) Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).
- f) Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- g) Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar , con el resto de la gestión institucional.
- h) Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- i) Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- j) Asiste a reuniones, para articular y complementar el trabajo de la escuela, a nivel comunal.
- k) Registra acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes. (actas, evidencias, otros)

Convivencia escolar comunal sector urbano:

- a) Participa activamente en Red de coordinadores Comunales de Convivencia Escolar Provincia de Talca (Talca, Constitución, san Clemente, Río Claro, San Rafael, Penciahue, Curepto, Maule, Pelarco, Empedrado)
- b) Asesora a Liceo de la Comuna, entregando lineamientos desde Provincia.

Psicóloga de dupla psicosocial comunal:

- a) Se realizan acompañamientos psicológicos a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presenten necesidades y/o dificultades específicas en la participación escolar/familiar de los establecimientos rurales, los cuales no cuentan con dupla psicosocial.
- b) Capacita y apoya al equipo docente en la elaboración, desarrollo de estrategias y actividades para afrontar los problemas y así entregar herramientas que favorezcan los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI en conjunto con el Trabajador Social.
- c) Coordinación con redes, para entrega de información y derivación de alumnos principalmente de escuelas que no cuentan con dupla psicosocial.
- d) En el caso de los establecimientos que sí cuentan con dupla psicosocial se le entregan lineamientos de coordinación comunal.

Trabajador social de dupla psicosocial comunal:

- a) Recopila antecedentes socioeconómicos de estudiantes y grupo familiar de las escuelas que no cuentan con dupla psicosocial y presta la ayuda necesaria.
- b) Capacita y apoya al equipo docente en la elaboración, desarrollo de estrategias y actividades para afrontar los problemas y así entregar herramientas que favorezcan los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI en conjunto con la Psicóloga.

ACCIONES REALIZADAS A NIVEL COMUNAL

De acuerdo al contexto actual que se experimenta a nivel nacional (pandemia) afectó la asistencia presencial a clases por parte de los alumnos y docentes, donde se ha tenido que organizar una nueva modalidad de trabajo, que ha traído consigo actividades de manera remota. Las cuales se describen a continuación:

ACCIONES	POBLACIÓN OBJETIVO	RESPONSABLES
Reuniones con la Red de coordinadores comunales de convivencia escolar provincia de Talca.	Comuna de Empedrado	Encargada de convivencia escolar comunal.
Aplicación de encuesta de percepción desde convivencia escolar comunal 2020 (pandemia y nuevas formas de convivir)	Escuela San Sebastián de Puico, Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Encargada de Convivencia Escolar comunal.
Videos psicoeducativos generados para padres y apoderados.	Escuela San Sebastián de Puico, Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Encargada de Convivencia Escolar comunal.

Creación de documentos a directivos.	Escuela San Sebastián de Puico, Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Encargada de Convivencia Escolar comunal.
Contención emocional y entrega de herramientas de regulación emocional a	Escuela San Sebastián de Puico, Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga	Dupla Psicosocial comunal.

apoderados al comienzo de la pandemia.	Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	
Reuniones con programa de la Red SENAME (PIE opción).	Escuela Pedro Antonio Tejos.	Dupla Psicosocial comunal.
Acompañamiento psicológico.	Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla Psicosocial comunal.
Creación de juegos didácticos para los estudiantes a través de redes sociales.	Escuela San Sebastián de Puico, Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla Psicosocial comunal.
Aplicación de encuesta de bienestar a la comunidad escolar.	Escuela San Sebastián de Puico, Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial comunal.
Se resuelven problemáticas sociales generadas por la contingencia, tales como: cajas de alimentos, orientación social, etc.	Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial comunal y Encargada de Convivencia Escolar comunal.

Visitas Domiciliarias Integrales	Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia Escolar.
----------------------------------	--	---

Taller de autocuidado y contención emocional en tiempos de pandemia.	Docentes y Asistentes a la educación de la Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia Escolar.
Taller sobre estrés laboral durante la pandemia.	Docentes de la Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia Escolar.
Taller de autocuidado y bitácora docente en tiempos de pandemia.	Docentes de la Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia Escolar.
Taller de bitácora docente y Aprendizaje Socioemocional (ASE) para docentes.	Docentes de la Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia Escolar.
Concurso mes de la patria para estudiantes y familia a nivel comunal.	Escuela Pedro Antonio Tejos, Escuela María Olga Vega y Liceo San Ignacio de Empedrado.	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia Escolar.

- **Lineamientos de trabajo a implementar en el año 2021 a nivel comunal.**

La subdimensión de Convivencia, describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementan el equipo directivo, los docentes y el personal del establecimiento, para asegurar un ambiente propicio, para el desarrollo social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. En la implementación de las acciones concretas, se destaca la labor del equipo de convivencia escolar y dupla psicosocial, quienes realizan este acompañamiento a la comunidad educativa.

ESTÁNDAR	OBJETIVOS: (DESARROLLO DESEADO)	ACCIONES CONCRETAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DESEADO
<p>Equipo directivo y docentes, promueven, modelan y aseguran un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Satisfactorio/Avanzado.</p> <p>El equipo directivo y los docentes, enseñan, promueven y exigen, de manera transversal y cotidiana, que todos los miembros de la comunidad educativa, sigan normas básicas de educación y que demuestren consideración con los demás. Por ejemplo, saludar, dar las gracias, pedir por favor, perdón y permiso, tratarse sin groserías, escuchar al otro, respetar turnos, ofrecer ayuda, entre otras.</p> <p>El equipo directivo y los docentes destinan tiempo para conversar con los miembros de la comunidad educativa que falten el respeto o descalifiquen a otros, para que tomen conciencia de sus errores, empaticen con el otro y no repitan las faltas.</p>	<p>Revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Entrevista, encuesta o grupo focal con director, encargado de convivencia, orientador, docentes, estudiantes y apoderados.</p>
<p>Equipo directivo y docentes, valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.</p>	<p>Satisfactorio/Avanzado.</p> <p>El equipo directivo y los docentes promueven el trato equitativo entre todos los miembros de la comunidad educativa, y corrigen cualquier tipo de discriminación, ya sea por género, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad, ascendencia indígena, discapacidad, salud, orientación sexual, características físicas o psicológicas, intereses, ideología, entre otras razones.</p> <p>El equipo directivo y los docentes modelan intencionadamente actitudes de valoración de la diversidad y el trato equitativo.</p>	<p>Entrevista, encuesta o grupo focal con director, encargado de convivencia, orientador, docentes, estudiantes y apoderados.</p> <p>Aplicación de encuesta de clima escolar.</p>
<p>Equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del reglamento de convivencia, que explica las normas para organizar la vida en común.</p>	<p>Satisfactorio/Avanzado.</p>	<p>Equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del reglamento de convivencia, que explica las normas para organizar la vida en común.</p>

- **DIVERSIDAD DE POSIBLES ESCENARIOS:**

Debido a la contingencia sanitaria, y al ambiente de incertidumbre, de adecuación a nuevos procesos y modos de convivir en sociedad, no podemos programar las actividades a realizar solo pensando en el retorno presencial.

Si las condiciones sanitarias y sociales permiten un retorno efectivo a clases presenciales, las actividades antes descritas se implementarán en dicho contexto trabajando con toda la comunidad escolar de forma presencial.

Si el contexto, permite un retorno progresivo, donde la virtualidad y la presencialidad de la comunidad se tomen de la mano; las actividades se dividirán en virtuales, incluyendo actividades presenciales, solo cuando éstas sean autorizadas y puedan implementarse.

En el caso en que las actividades académicas, sigan en un contexto remoto, se utilizarán todas las redes sociales y plataformas disponibles para implementar las acciones antes descritas en la comunidad educativa.

CAPÍTULO 8

RESULTADOS

EDUCATIVOS

En el siguiente apartado se presenta el análisis del sistema educacional, resultado y el Plan de Acción a ejecutar durante el año 2021

8.1 El ausentismo laboral

La tendencia creciente, de días de ausencia, que muestra la evolución de las licencias médicas por enfermedades comunes y laborales, es preocupante de acuerdo con la siguiente estadística:

a) Licencias médicas presentadas por Docentes (desde enero a octubre 2020)

Tabla 27: Licencias Médicas presentadas por DOCENTES

N°	ESTABLECIMIENTO	ENFERMEDAD O ACCIDENTE	LICENCIA MATERNAL	OTRAS ENFERMEDADES	N° DÍAS
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	0	0	0	0
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	10	0	2	298
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	3	6	10	629
04	LICEO SAN IGNACIO DE EMPEDRADO	21	0	0	455
TOTAL		34	6	12	1.382

Fuente: Elaboración Propia DAEM

a) Licencias médicas presentadas por Asistentes de la Educación (Desde enero a octubre 2020)

Tabla 28: Licencias médicas presentadas por ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

N°	ESTABLECIMIENTO	ENFERMEDAD O ACCIDENTE	LICENCIA MATERNAL	OTRAS ENFERMEDADES	N° DÍAS LICENCIA
01	ESCUELA SAN SEBASTIÁN DE PUICO	0	0	0	0
02	ESCUELA MARÍA OLGA VEGA	1	2	0	137
03	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	1	0	0	18
04	LICEO SAN IGNACIO DE EMPEDRADO	5	0	3	123
TOTAL		7	2	3	278

Fuente: Elaboración Propia

8.2 Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación al Desempeño Profesional Docente es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales. Se avalúa con el propósito de contribuir al desarrollo y fortalecimiento sostenido de la profesión docente.

Esta evaluación tiene un carácter formativo con el fin de que el profesional identifique sus fortalezas y los aspectos que debe mejorar. También se evalúa lo propio de la misión del educador a partir de los dominios y criterios establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza, **En el año 2019 se inscribieron 13 docentes, de los cuales 12 fueron evaluados.** De acuerdo a la ponderación de los 4 Instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:

- 0% obtuvo el nivel Destacado,
- 83% obtuvo el nivel Competente,
- 17% obtuvo el nivel Básico,
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

De los docentes inscritos ninguno se negó a la evaluación.

Tabla 29: Evaluación Docente 2018-2019

Nº	NIVELES DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DOCENTE 2018	EVALUACIÓN DOCENTE 2019
01	DESTACADOS	2	0
02	COMPETENTES	13	10
03	BÁSICOS	3	2
04	INSATISFACTORIOS	0	0
TOTAL COMUNAL		18	12

Fuente: Elaboración Propia

Observación:

Ley 21.272 del 07/10/2020, suspende la realización de la Evaluación Docente, por el año 2020 debido a la Pandemia Mundial de COVID-19; permitiendo la Evaluación Docente voluntaria para el año 2020.

8.3 Dotación Docente Año 2021

Por Dotación Docente se entenderá la provisión de las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes y aprobados por el Ministerio de Educación, conforme al número de alumnos por nivel y cursos del sistema de educación municipal para el presente año, la comuna cuenta **con 4 establecimientos** educacionales, **44 cursos** y una matrícula comunal de **666 alumnos**.

Por tal razón, la dotación que se presenta para la aprobación del Honorable Concejo Municipal tiene carácter de preliminar toda vez que la cifra exacta será determinada una vez terminado el proceso oficial de matrícula para el año 2021; lo que permitirá establecer el número de cursos necesarios y por consiguiente, las horas requeridas para cumplir con los planes de estudio. En consecuencia, la modificación de la dotación docente 2021 con el detalle de las adecuaciones, supresiones y destinaciones- será presentada al Honorable Concejo Municipal en el mes de diciembre para la correspondiente aprobación.

En caso de requerir horas adicionales a las establecidas en los planes y programas de estudio, en los establecimientos educacionales se podrán contratar docentes, profesionales, técnicos administrativos y auxiliares, acorde a lo establecido en su PEI y respectivo Plan de Mejoramiento Educativo.

Una eficiente y eficaz administración de los recursos humanos permite que una organización cumpla sus objetivos, en este caso que el servicio municipal de educación pueda entregar una educación de calidad. Para tal efecto, requiere contratar a docentes directivos, docentes de aula, otros profesionales, administrativos y auxiliares de servicios menores comprometidos con su labor

8.3 Dotación Docente por Establecimiento Educacional- 2021

Tabla: Dotación Docente Escuela San Sebastián de Puico

DOTACIÓN DOCENTE	2020	2021
TOTAL DOCENTE	1	1
TOTAL HORAS DOCENTE	44	44
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIO (HORAS DE CLASES)	38	38

Fuente: Elaboración Propia// Mineduc.cl PADEM 1.0

Tabla: Dotación Docente Escuela María Olga Vega

DOTACIÓN DOCENTE	2020	2021
TOTAL DOCENTES	11	10
TOTAL HORAS DOCENTES	369	
TOTAL DOCENTES AULA	8	7
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	225	
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	1	1
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	44	44
TOTAL DOCENTES - PIE	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES - PIE	88	88
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIO (HORAS DE CLASES)	190	152

Fuente: Elaboración Propia// Mineduc.cl PADEM 1.0

. Por baja matrícula se considera para el año académico 2021, en escuela María Olga Vega; fusionar los cursos 7° y 8° básico en un solo nivel.

Tabla: Dotación Docente Escuela Pedro Antonio Tejos

DOTACIÓN DOCENTE	2020	2021
TOTAL DOCENTES	17	17
TOTAL HORAS DOCENTES	585	585
TOTAL DOCENTES AULA	11	11
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	352	352
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	1	1
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	44	44
TOTAL DOCENTES EDUCADORAS	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES EDUCADORAS	61	61
TOTAL DOCENTES - PIE	3	3
TOTAL HORAS DOCENTES - PIE	128	128
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIO (HORAS DE CLASES)	304	304

Fuente: Elaboración Propia// Mineduc.cl PADEM 1.0

Tabla: Dotación Docente Liceo San Ignacio

DOTACIÓN DOCENTE	2020	2021
TOTAL DOCENTES	63	63
TOTAL HORAS DOCENTES	2.203	2.203
TOTAL DOCENTES AULA	36	36
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	1.143	1.143
TOTAL DOCENTES UTP	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	1	1
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	44	44
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	88
TOTAL DOCENTES EDUCADORAS	3	3
TOTAL HORAS DOCENTES EDUCADORAS	92	92
TOTAL DOCENTES - PIE	11	11
TOTAL HORAS DOCENTES - PIE	511	511
DOCENTES OTROS	8	8
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	237	237
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIO (HORAS CLASES)	92 + 608 + 420 = 1.120	

Fuente: Elaboración Propia// Mineduc.cl PADEM 1.0

8.3.1 Dotación Asistentes de la Educación Comunal

DOTACIÓN ASISTENTES	2019	2020	2021
TOTAL ASISTENTES	74	85	85
TOTAL HORAS ASISTENTES	3.476	3.542	3.542
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	10	15	15
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	660	484	484
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	51	51	51
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	2.244	2.244	2.244
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	13	19	19
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	572	814	814

Fuente: Elaboración Propia// Mineduc.cl PADEM 2.0

8.3.2 Dotación Asistentes de la Educación por establecimientos:

DOTACIÓN ASISTENTES	ESC. SAN SEBASTIÁN DE PUICO	ESC. MARÍA OLGA VEGA	ESCUELA PEDRO ANTONIO TEJOS	LICEO/BÁSICA Y MEDIA
TOTAL ASISTENTES	1	11	10	63
TOTAL HORAS ASISTENTES	44	397	417	2.627
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	0	2	2	11
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	0	23	65	396
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	0	6	5	40
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	0	264	220	1.760
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES (Se considera al nocherero en esta categoría)	1	3	3	12
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	44	110	132	528

Fuente: Elaboración Propia// Mineduc.cl PADEM 2.0

8.4 Infraestructura y equipamiento

Contar con espacios Educativos normativos, acorde a los Proyectos Institucionales de cada Establecimiento (PEI), en donde los espacios sean acogedores y dignos, es una manera de motivar e incentivar a las comunidades en el desarrollo y avance pedagógico de nuestros niños.

Dado lo anterior, y en consideración a la gran cantidad de necesidades planteadas desde las propias comunidades y de la Autoridad, año a año gestiona una cantidad importante de iniciativas que van desde intervenciones menores capaces de abordar con recursos de Mantenimiento a grandes inversiones como lo puede ser una ampliación del local Escolar.

Es importante indicar que el área de Infraestructura abordada, apunta principalmente a la “Postulación y Gestión de proyectos” que requieren de recursos externos para poder ser ejecutados.

Cuando hablamos de la gestión de proyectos, es importante señalar que cada una de las iniciativas abordadas, implica no solo el proceso de detección de la necesidad, la elaboración de los diseños necesarios para abordar el requerimiento y la Postulación de la Iniciativa a Fuentes de Financiamiento externo, sino que la meta va más allá de lograr obtener los recursos, la meta apunta a lograr que estos requerimientos o necesidades se traduzcan en realidad.

Es por esta razón, que también se responsabiliza del seguimiento posterior a la asignación de recursos, en todas sus etapas, hasta lograr la puesta en marcha de ellos en beneficio de su comunidad.

8.5 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Proyección 2021

Tabla 30: FAEP-2020

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 8.000.000
	Adquisición de software para el Departamento de Administración de Educación Municipal	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 2.500.000
	Concurso Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 1.875.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Insumos, Herramientas, Maquinarias y Mantenimiento para las especialidades TP del Liceo San Ignacio	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 15.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Comprobante de Egreso y Decreto de Pago.	\$ 80.000.000
	Pago de Remuneraciones Coeficiente Técnico de Dotación de Personal, en Jardín VTF de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Boleta de Honorarios, Comprobante de Egreso y Decreto de Pago.	\$ 6.400.000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 31: FAEP-2020

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantención, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los EE	Porcentaje del monto ejecutado	Licitación, Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso y Decreto de Pago.	\$ 80.000.000
	Mantención, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura Jardín Infantil VTF.	Porcentaje del monto ejecutado	Licitación, Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso y Decreto de Pago.	\$ 10.000.000
	Contratación de servicios de Asistencia Técnica para proyectos de Infraestructura en EE y jardín VTF de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Boleta de Honorarios, Comprobante de Egreso y Decreto de Pago.	\$ 14.160.000
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario:	Adquisición de mobiliario, artículos de alhajamiento, herramientas, maquinarias y equipamiento necesarios para el mantenimiento de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 10.064.907
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes de la comuna a sus establecimientos y/o salidas pedagógicas.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Exenta Electrónica, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 13.000.000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 32: FAEP-2020

6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes de la comuna a sus establecimientos y/o salidas pedagógicas.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Exenta Electrónica, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 13.000.000
	Repuestos, Mantenimiento y Reparación de Vehículos del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	Porcentaje del monto ejecutado	Licitación, Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 6.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicios para participación de los integrantes de la comunidad escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Boleta de Honorarios, Comprobante de Egreso y Decreto de Pago.	\$ 33.000.000
	Adquisición de insumos para actividades extraescolares, Proyecto educación ambiental, convivencia escolar y dupla psico-social.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Factura Electrónica, Comprobante de Egreso, Decreto de Pago.	\$ 10.000.000
8. Saneamiento Financiero.				\$ 0
TOTAL				\$ 289.999.907

Fuente: Elaboración Propia

NOTA: Pueden incorporarse nuevas iniciativas en los comités de acuerdo a montos asignados.

NOTA: Esperamos para el año 2020 contar nuevamente con estos fondos FAEP

8.7 Análisis del sistema educacional

Tabla 33: Análisis Sistema Educacional

ÁREAS	NUDOS CRITICOS
LIDERAZGO	<ul style="list-style-type: none"> -Disminución de matrícula -Ausentismo laboral - Prevención de la deserción escolar
GESTION CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar rendimiento en pruebas externas. -Nivelación en los Primeros Medios. -Capacitación en Apropiación curricular y Evaluación -Capacitación en uso de la tecnología. -Aplicación de nuevas y variadas estrategias de aprendizaje.(Yo Leo Primero)
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar ambientes de respeto y buen trato. -Estímulo de hábitos de estudio. -Motivar la participación en actividades. -Superar la comunicación. -Considerar la opinión de los apoderados.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> - Dotación personal de asistentes. -Contemplar mantención de Plantas de tratamiento de Aguas Servidas y Sistemas de Calefacción.
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> -Avance en efectividad académica. -Lograr escuelas sustentables.

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO 9: PLAN Y PROGRAMAS DE ACCION 2021

En el siguiente apartado se presenta el Plan y Programas de Acción de Acción a ejecutar durante el año 2021

9.1 Área Gestión Escolar y Liderazgo Educativo

Tabla 34: Área de Gestión Escolar y Liderazgo Educativo

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<p>Potenciar el intercambio pedagógico a través de telereuniones técnicas de trabajo por covid -19</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornadas pedagógicas para el intercambio de experiencias exitosas, producción de material educativo. ➤ Formación de comunidades de aprendizaje generando participación efectiva en todos los estamentos. (Microcentro-escuelas-liceo). ➤ Talleres de desarrollo profesional. ➤ Trabajo de redes de apoyo. 	<p>DAEM Equipo técnico</p> <p>Director Coord. M. UTP</p> <p>ATP-DEPROE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de desarrollo de actividades - Lista de asistencia.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 35: Área de Gestión Escolar y Liderazgo Educativo

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje, donde el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes trabajaran coordinada y colaborativamente, estableciendo lineamientos pedagógicos, intercambiando recursos educativos, planificando, monitoreando y evaluando la implementación efectiva del currículum.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer los equipos directivos y técnicos mediante trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares otras sesiones a nivel comunal con los profesionales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directores de Escuelas ➤ Dirección Equipo técnico 	<p>Convenios</p> <p>Actas</p> <p>El 100% de personal.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 40: Área de Gestión Curricular

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso de la tecnología y actualización de competencias para el manejo de plataformas educativas. (Biblioteca digital, Curriculum Nacional, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementación de registro de medios y recursos didácticos y tecnológicos disponibles en cada establecimiento para los procesos de aprendizaje, estableciendo niveles de uso y necesidades de inversión. ➤ Mejorar prácticas de gestión de aula y utilización de plataformas. 	<p>DAEM</p> <p>UTP</p> <p>Equipo técnico</p> <p>Informáticas</p>	<p>Mejoramiento de prácticas</p> <p>Equipos capacitados</p> <p>Uso de Plataformas</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.3 Área Convivencia Escolar

Tabla 41: Área de Convivencia escolar

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer y potenciar el desarrollo socioemocional de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluir valores de carácter transversales en el PEI de cada establecimiento para desarrollarlos a plenitud. ➤ Instalación de acciones que aseguren un clima escolar apropiado a los procesos educativos. ➤ Crear y aplicar protocolo de atención y seguimiento en casos de acuerdo al manual de convivencia. ➤ Autonomía para resolver conflictos. 	<p>DAEM</p> <p>Encargado de Convivencia</p> <p>Dupla Psicosocial</p> <p>Equipo PIE</p>	<p>Mejoramiento de convivencia.</p> <p>Disminución de casos de violencia escolar.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 42: Área de Convivencia escolar

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Potenciar actividades artística, ➤ Física, deportiva y recreativa en los distintos niveles 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programar actividades deportivas y recreativas. ➤ Etapas comunales de juegos Deportivos. ➤ Encuentros deportivos entre escuelas. ➤ Olimpiadas. ➤ Muestras de actividades artísticas y culturales. ➤ Presentación de Banda Instrumental y de Guerra. 	<p>DAEM</p> <p>COORD. ED. Extraescolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejoramiento de convivencia. ➤ Aumento de la participación.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 43: Área de Convivencia escolar

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la convivencia escolar y las organizaciones internas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer estrategias para la organización de Consejo Escolar, Centro de Padres, Centro de Alumnos, Comité Paritario para la Seguridad Escolar. ➤ Mesas de trabajo ➤ Reuniones de planificación y coordinación ➤ Cronograma de actividades programadas. 	<p>DAEM</p> <p>Encargado de Convivencia</p> <p>Dupla Psicosocial</p> <p>Directores</p>	<p>Funcionamiento de las organizaciones</p> <p>Manejo de manuales</p> <p>Calendario de actividades.</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.4 Área de Recursos

Tabla 44: Área de Recursos

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Potenciar y mejorar el sistema de Adquisiciones y entrega de información presupuestaria 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitar en competencias profesionales para compras y licitaciones ➤ Preparar personal en compras y su normativa. ➤ Crear manual y protocolo de compras. 	<p>DAEM</p> <p>Finanzas</p>	<p>Agilidad en cumplir solicitudes</p> <p>Rapidez en las adquisiciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer uso adecuado de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Control mensual de costo operacional para mantener indicadores de consumos básicos, niveles de remuneraciones y planes de inversión. 	<p>DAEM</p> <p>FINANZAS</p>	<p>Uso efectivo de los recursos</p> <p>Racionalización de consumos.</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.5 Área Gestión Curricular – Recursos

Tabla 45: Área de Gestión Curricular- Recursos

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar los Aprendizajes de todos los estudiantes ➤ Orientar el trabajo de aplicación del PME 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar PME de cada establecimiento ➤ Constar el cumplimiento de acciones y las prácticas de los PME. ➤ Supervisión y apoyo en la adquisición y contratación de acuerdo a lo solicitado y planificado 	<p>DAEM</p> <p>FINANZAS</p> <p>Dirección</p> <p>Coord. SEP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes • Contratos • Facturas

Fuente: Elaboración Propia

9.6 Proyecto de Integración Escolar

Tabla 46: Proyecto de Integración Escolar – Pie

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Articular los niveles y modalidades educativas de acuerdo a los NEE que presentan los alumnos de los distintos EE adscritos al PIE comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conducir el proceso de Evaluación Diagnóstica Integral. ➤ Realizar el proceso de postulación de NE permanentes y NE Transitorias a través de la plataforma del MINEDUC. ➤ Controlar y verificar el proceso de re-evaluación diagnóstica. ➤ Verificar el proceso de apoyo pedagógico sobre la base de los programas de estudio y las adecuaciones curriculares pertinentes- 	<p>DAEM</p> <p>UTP</p> <p>Coord. PIE</p>	<p>Formulario Único.</p> <p>Resolución. de Secreduc.</p> <p>Test Wisc III Wisc IV Icap</p> <p>Carpeta Pie Individual</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.7 Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectiva)

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<p>➤ Ofrecer y brindar una etapa de acompañamiento y acceso efectivo a la Educación Superior.</p>	<p>➤ Acompañar a los alumnos de 3° y 4° medio en la orientación, motivación y trazado de metas de ingreso a Educación Superior.</p> <p>➤ Sesiones de trabajo con la familia con el fin de reforzar las relaciones de cooperación recíproca familia – liceo.</p> <p>➤ Orientar a los alumnos con la motivación y mejora en el rendimiento académico.</p>	<p>DAEM UTP DIRECTOR ORIENTADOR UC DEL M.</p>	<p>Actas P.S.U.</p> <p>Puntajes</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.8 Programa Transporte Rural

Tabla 48: Programa de Transporte Rural

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar apoyo a los alumnos de sectores alejados de los centros educativos y que no cuentan con locomoción colectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Detección de alumnos matriculados. ➤ Ubicación geográfica de los sectores atendidos. ➤ Programación de los vehículos en días y horarios. ➤ Designan recorridos. ➤ Nominación de asistente que acompaña al conductor en los recorridos. 	<p>DAEM</p> <p>Encargada locomoción.</p> <p>Asistente</p>	<p>Bitácora</p> <p>Despachos</p> <p>Ordenes de salida.</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.10 Programa Viviendas Estudiantiles

Tabla 49: Programa de Viviendas Estudiantiles

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ofrecer hospitalidad a los alumnos que continúan estudios superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difundir Bases para postular. ➤ Recepción de Solicitudes. ➤ Estudio de postulantes. ➤ Otorgamiento de cupos existentes. ➤ Entrega y recepción de viviendas. 	<p>DAEM</p> <p>Coordinador del Programa Trabajadora Social Concejo Municipal</p>	<p>Solicitudes.</p> <p>Informes.</p> <p>Certificados.</p>

Fuente: Elaboración Propia

9.11. Programa Continuo Preventivo

Tabla 50: Programa Continuo Preventivo

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consolidar el Programa de Prevención Escolar “Continuo Preventivo” desde el nivel parvulario al nivel medio desarrollando las ofertas de SENDA. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitar a los encargados del programa y a los profesores Jefes de cada curso en el uso del material. ➤ Desarrollar las actividades según el curso o nivel educativo 	Profesores Jefes de Cursos Coordinador del Programa Dupla Psicosocial	Informe Trimestral de Implementación del Programa

Fuente: Elaboración Propia

9.12. Banda Instrumental y de Guerra

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Crear el Taller de Banda Instrumental y de Guerra con el fin de entregar conocimientos para la interpretación musical.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratación de un instructor Musical que a tienda semanalmente a los alumnos integrante de la banda. Presentación de la Banda en actos cívico – patrióticos. 	Director Liceo Instructor de Banda	Plan de trabajo de Taller de Banda Instrumental. Ensayos previos. Presentación en la celebración de Fiestas Patrias.

Fuente: Elaboración Propia

9.13. Área Sustentabilidad y Medio Ambiente

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>➤ Promover en la comunidad educativa desde PreK° a 4° Año de Enseñanza Media un comportamiento comprometido con el impacto civilizatorio sobre el medio ambiente y la sustentabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en los EE, que cumpla con las exigencias del SNCAE. - Incorporación de la temática medio ambiental en las planificaciones de aula. - Incorporación de principios medio ambientales en los reglamentos de los EE. - Elaboración e implementación de plan anual de acción con actividades complementarias de medio ambiente y sustentabilidad en los EE. - Capacitación en temáticas medio ambientales de al menos un 20% de los docentes. - Implementación de programa de Gestión 3R. - Implementación de un programa de difusión y promoción de las prácticas de vida sustentable. - Elaboración de un diagnóstico del entorno local con oportunidades para la educación ambiental. 	<p>DAEM</p> <p>Directores de las Escuelas y Liceo</p>	<p>Comprobante de ingreso de EE al SNCAE.</p> <p>Planificaciones de aula con contenidos de medio ambiente y sustentabilidad incorporados.</p> <p>Plan anual de actividades complementarias de medio ambiente y sustentabilidad.</p> <p>Diplomas o certificados de capacitación o perfeccionamiento docente.</p> <p>Documento que contiene el programa de gestión 3R.</p> <p>Documento que contiene el programa de difusión y promoción de las prácticas de vida sustentable.</p> <p>Documento que contiene el diagnóstico del entorno local con oportunidades para la educación ambiental.</p> <p>Registros audiovisuales y documentales de las actividades realizadas.</p>

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO 10: ESTIMACION DE INGRESOS-GASTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

En el siguiente capítulo se estima los ingresos y costos que contara el DAEM durante el año 2020 para la aplicación de sus actividades Institucionales.

PROYECTO PRESUPUESTO EDUCACION						
2021						
INGRESOS						
SUB. TIT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG.	SUB. SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,088,020
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,635,020
	01				DEL SECTOR PRIVADO	10
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,635,010
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2,015,000
			001		SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1,407,000
			002		SUBVENCION EDUCACION ESPECIAL	228,000
			003		ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0
			004		SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	330,000
			999		OTROS	50,000
		009			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	200,000
			001		FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	200,000
			999		OTROS	0
		099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
		101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A GESTION	420,000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	160,000
	01				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	130,000
	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0
	99				OTROS	30,000
10					VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01				TERRENOS	0
	02				EDIFICIOS	0
	03				VEHICULOS	0
	04				MOBILIARIOS Y OTROS	0
	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	0
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	0
	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	0
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
13					C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
		999			OTRAS	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
15					SALDO INICIAL DE CAJA	293,000

PROYECTO PRESUPUESTO EDUCACION				
2021				
GASTOS				
SUB. TIT.	ITEM	ASIG	DENOMINACION	M \$
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,088,020
21			GASTOS EN PERSONAL	2,262,500
	01		PERSONAL PLANTA	696,358
	02		PERSONAL CONTRATA	707,729
	03		OTRAS REMUNERACIONES	858,413
22			BIENES Y SERVICIOS DE COMSUMOS	575,000
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	71,500
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	6,500
	03		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	6,500
	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	74,000
	05		SERVICIOS BASICOS	96,000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8,000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUCION	4,000
	08		SERVICIOS GENERALES	6,000
	09		ARRIENDOS	5,000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	8,500
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	71,000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	218,000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	8,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	01		AL SECTOR PRIVADO	0
	03		A OTRAS ENTIDAES PUBLICAS	0
		099	A OTRAS ENTIDAES PUBLICAS	0
25			INTEGRO AL FISCO	0
	01		IMPUESTO	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	520
	01		DEVOLUCIONES	520
	02		COMPENSACION X DAÑOS A TERCEROS Y A LA PROPIEDAD	0
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,000
	01		TERRENOS	0
	02		EDIFICIOS	0
	03		VEHICULOS	0
	04		MOVILIARIOS Y OTROS	8,500
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	8,500
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	12,000
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	8,000
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	201,000
	01		ESTUDIOS BASICOS	0
	02		PROYECTOS	201,000
34			CUENTA POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	4,000
	07		DEUDA FLOTANTES	4,000

CAPÍTULO 11:

ANEXOS



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION/
AGUSTIN QUINTANA N° 355, EMPEDRADO
FONO 71-22527771 – 25277770



CERTIFICADO

Quien suscribe , Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Empedrado, certifica que en Acta N° 143 de fecha 11 de noviembre de 2020; el Ilustre Concejo Municipal aprobó el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM – 2021.

Certifica que: en Decreto Alcaldicio N° 069 del 15 de Diciembre de 2020; el Ilustre Concejo Municipal aprobó presupuesto para el año 2021 del Departamento de Educación Municipal de Empedrado.

El presente documento es extendido a petición del Departamento de Administración Educación Municipal.



GUILLERMO SEPÚLVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Empedrado, 12 de Enero de 2021

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). Obtenido de www.bcn.cl
- Comunidad Escolar. (s.f.). Obtenido de www.comunidadescolar.cl
- Empedrado, I. M. (2014). *PLADECO 2014-2018*. Obtenido de www.empedrado.cl
- Encarga Educación Extra Escolar. (s.f.). *Gestión y Liderazgo Educativo*. (s.f.). Obtenido de www.gestionyliderazgoeducativo.cl
- JUNAEB. (s.f.). *Convenio Modulo Dental*.
- JUNAEB. (s.f.). *IVE*.
- JUNAEB. (s.f.). *Programa me Conecto para Aprender*.
- JUNAEB. (s.f.). *Programa Salud Escolar*.
- MINEDUC. (s.f.). Obtenido de www.mineduc.cl
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Sistema de Información General de Estudiantes*. Obtenido de <http://sige.mineduc.cl/Sige/Login>
- Otros Indicadores de Calidad Educativa. (s.f.). *MINEDUC*. Obtenido de www.mineduc.cl
- SIMCE. (s.f.). Obtenido de www.simce.cl